



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION NUM. 16,
EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA
24 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

ASISTENTES:**Presidente :**

D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ.

Concejales :D^a LAURA RIZO GONZÁLEZ.

D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.

D^a ALBA GARCÍA MARTÍNEZ

D. JOSÉ ANTONIO AMAT MELGAREJO.

D^a MARÍA BELEN ALVARADO ORTEGA.

D. AMADO NAVALÓN GARCÍA.

D^a MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ SANCHÍZ.

D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LLORENTE.

D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ.

D. ALBERTO JAVIER GARCÍA PÉREZ.

D^a FRANCISCA PERONA CHINCHILLA.D^a ANA BELÉN FERRIZ PRIETO.

D. JOSÉ FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS.

D^a M^a DOLORES DE LA DUEÑA SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

D^a MARÍA DOLORES ESTEVE JUAN.D^a CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES.

D. VÍCTOR ALARCÓN MARTÍNEZ.

D. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ.

D. MANUEL IBÁÑEZ PASCUAL.

D^a PILAR CALPENA POVEDA.

D. JAVIER RIVERA RIQUELME.

D. IÑAKI PÉREZ RICO.

Interventor Accidental:

D. AURELIO BARRANCO OLTRA.

Secretario General:

D. JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN.

En la Ciudad de Elda, siendo las veinte horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

NO ASISTIERON: D^a M^a ADELAIDA PEDROSA ROLDÁN

Toma la palabra el señor Alcalde: Buenas tardes a todas y a todos. Vamos a comenzar este pleno extraordinario primero leyendo la declaración institucional por parte de nuestro Ayuntamiento sobre la violencia de género, que pactamos los diferentes grupos políticos de la corporación.



“El 25 de noviembre, en el que se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en memoria de las hermanas Mirabal, 3 activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960, aprovechamos una vez más desde el Ayuntamiento de Elda, por unanimidad de todos los grupos municipales, para incidir en la responsabilidad de todos, pero sobre todo de las Administraciones Públicas, en la urgencia de utilizar todos los recursos para erradicar esta agresión hacia los derechos fundamentales de las mujeres.

La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los Derechos Humanos, y continúa progresando en el ámbito global; no respeta fronteras, culturas ni niveles económicos; está presente en tiempos de conflicto y de paz, en el hogar, en el trabajo y en la calle; es una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar común que todos queremos. Todas las formas de violencia contra las mujeres tienen en común su origen en la situación estructural de la desigualdad real y subordinación en la que se encuentran las mujeres en la sociedad. Esta situación se ha venido agravando en los últimos años a consecuencia de las nuevas formas de relacionarse que nos han proporcionado la tecnología, siendo cada vez más jóvenes las mujeres objeto de esta violencia por la facilidad de control que propician las herramientas a las que casi todos tenemos acceso. No se puede olvidar que cada vez que se produce una situación de vulneración de los derechos de la mujer se vulneran también los derechos de los niños y las niñas, que tanto de forma directa como indirecta son objeto de esta violencia que se lleva a cabo dentro de sus hogares, dejando unas secuelas muy difíciles de borrar, sin olvidar el drama que supone para la familia y amistades de la víctima.

En esta época de crisis, donde las condiciones de precariedad económica y laboral contribuyen a incrementar la indefensión de colectivos de mujeres que imposibilitan más su independencia y dificultan la salida de la espiral de violencia, hay que apostar por la educación y la sensibilización como única forma de erradicar totalmente la violencia machista, incorporando en el sistema de educación la igualdad entre mujeres y hombres, involucrándose todos, tanto padres y educadores, en los valores de igualdad y tolerancia.

Contamos con una legislación tanto autonómica como estatal, que tienen por objeto actuar contra la violencia estableciendo medidas de protección cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores víctimas de esta violencia, así como dotando de medidas para la prevención, sensibilización y formación para implicar a toda la sociedad. Bien es cierto que en estos últimos años se han venido produciendo recortes en el presupuesto destinado a la aplicación de esta ley, implicando un retroceso en las políticas de prevención de las mujeres más vulnerables.



También las administraciones locales tienen la importante labor, dada su proximidad al ciudadano, de detectar posibles casos de violencia, así como de aplicar en todas sus actuaciones cotidianas medidas que impliquen protección y sensibilización en todo sus ciudadanos, creando una conciencia a toda la ciudadanía de tolerancia cero hacia la violencia machista, intentando que esta violencia aflore del entorno íntimo y familiar a la luz pública para su visualización. Para esta labor, las corporaciones locales deben contar con unas competencias definidas y efectivas, y una financiación adecuada que posibilite acciones eficaces.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Elda declaramos lo siguiente: primero, volver a manifestar, coincidiendo con el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, nuestra más enérgica repulsa ante las situaciones de malos tratos y violencia machista que tienen padeciendo a las mujeres a la vez de expresar nuestra solidaridad con las víctimas y sus familias, debiéndose dotar de los recursos presupuestarios necesarios para resolver este grave y urgente problema de Estado.

Segundo, proclamar tolerancia cero hacia la violencia de género, utilizando todos los instrumentos que esta corporación local tiene a su alcance para erradicar en su totalidad la violencia hacia las mujeres.

Tercero, apoyo incondicional hacia la comunidad educativa para que establezca los mecanismos tanto para la detección precoz como para enseñar desde la escuela a construir en la igualdad a través del respeto mutuo y la no violencia.

Cuarto, exigir al resto de administraciones una implicación coordinada, aportando los medios necesarios, dotando económicamente en el presupuesto de la ley integral contra la violencia de género para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva, la protección efectiva de las mujeres, tal y como se indica en la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Quinto, diseñar un plan de acción específico para la prevención y erradicación de la violencia de género en la adolescencia con los valores de coeducación, cooperación y respeto.

Y sexto, reclamar que los ayuntamiento mantengan sus competencias en la lucha contra la violencia de género, dotándolos de recursos económicos a través de una financiación local, suficiente y justa.

En Elda, a 24 de noviembre de 2015.”

Una vez leída la declaración institucional al inicio de este pleno, con motivo de que mañana se celebra el Día... conmemoramos, mejor dicho, conmemoramos el Día Internacional por la Eliminación de la Violencia de Género, vamos a mantener un minuto de silencio, como hacemos antes de cada pleno por las víctimas de esta violencia.

A continuación se da comienzo a la sesión, siguiendo el orden del día.



1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno dejar sobre la mesa la aprobación del Acta de la sesión de fecha 13 de noviembre de 2015, por estar inacabada. A continuación la propuesta se somete a votación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, se acuerda dejar el Acta de la sesión plenaria correspondiente al día trece de noviembre de dos mil quince sobre la mesa por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

2. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESA ELECCIONES GENERALES DE 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

Resultando que por el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, se efectuó la convocatoria de Elecciones Generales, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, que el Pleno de esta Corporación es el órgano competente para la designación de los miembros de Mesa,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previo determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el apartado 2 del artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen mediante procedimiento informático los nombres de los designados.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los miembros de las Mesas Electorales cuya composición se acompaña como Anexo al



presente acuerdo.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

3. SOLICITUD DE D. SALVADOR SUÁREZ GARCÍA DE TRASPASO DE LOS PUESTOS Nº 107-108-109 DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DE BAR-CAFETERÍA A FAVOR DE D^a. M^a. JOSÉ MEDINA ORTEGA.

Examinado el expediente de referencia y visto el escrito presentado por D. Salvador Suárez García, titular del servicio bar cafetería 1ª fase (puestos Nº 107-108-109) del Mercado Central de Abastos, solicitando autorización para su traspaso a D^a María José Medina Ortega, quien ha prestado su conformidad al mismo.

Visto que, por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de noviembre de 2010, se procedió a otorgar la concesión administrativa para el uso privativo de los puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Elda nº 107-108-109 con destino a bar cafetería 1ª Fase, a D. Salvador Suárez García, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica presentada al procedimiento por la empresa adjudicataria, con un plazo de duración de diez años, improrrogable, contado desde la formalización del correspondiente contrato administrativo, y por un canon ofertado de 6.050,00 euros.

Visto que, con fecha 29 de septiembre de 2015, tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento escrito presentado por D. Salvador Suárez García, titular del servicio bar cafetería 1ª fase (puestos Nº 107-108-109) del Mercado Central de Abastos, solicitando autorización para su traspaso a D^a María José Medina Ortega, quien ha prestado su conformidad al mismo.



Visto que el traspaso que se solicita pretende destinar los puestos de referencia a la misma actividad (servicio bar cafetería 1ª fase).

Visto que, según consta en informe emitido por la Tesorería municipal con fecha 19 de octubre de 2015: *“de acuerdo con la consulta realizada en la web de SUMA (en quien el Ayuntamiento de Elda tiene delegada la recaudación ejecutiva), así como en el programa de gestión tributaria de este Ayuntamiento (...) D. Salvador Suárez García (29075851X) no aparece como titular de deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Elda”*.

Visto que el transmitente ha llevado a cabo la utilización efectiva del servicio durante un plazo superior a 1 año.

Visto el informe propuesta de fecha 16 de octubre de 2015, emitido por el Jefe de Sección de Comercio y Consumo, favorable a lo solicitado por el interesado.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asunto Generales celebrada el día 19 de noviembre de 2015, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por D. Salvador Suárez García, titular del servicio bar cafetería 1ª fase (puestos nº 107-108-109) del Mercado Central de Abastos, autorizando su traspaso a Dª María José Medina Ortega, para destinarlo a la misma actividad, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO.- Dª María José Medina Ortega, queda subrogada en la posición del titular inicial del puesto, asumiendo cuantos derechos y obligaciones deriven del mismo.

TERCERO.- La nueva titular deberá constituir, como garantía definitiva, en relación con la depositada por el anterior concesionario, la cantidad de 3.000,00 euros en el plazo de quince días naturales contados desde que se notifique la resolución que corresponda y, en todo caso, con carácter previo a la formalización del correspondiente contrato.

No procederá la devolución o cancelación de la garantía del anterior titular hasta que no se halle formalmente constituida la del nuevo adjudicatario.

CUARTO.- Antes de la adjudicación definitiva e inicio de la actividad, el nuevo titular deberá aportar los documentos acreditativos sobre la identidad del solicitante o que acrediten, en su caso, la representación; declaración responsable de que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar o incompatibilidades establecidas en el art. 130 y 49 de la LCSP; carnet de manipulador de alimentos; acreditación de alta en el IAE en el epígrafe correspondiente a la actividad de que se trate; resolución sobre el reconocimiento de alta en Régimen Especial de Trabajadores autónomos; Póliza de seguro



y recibo acreditativo de su pago para cubrir los riesgos derivados de la explotación; así como el impreso normalizado de domiciliación bancaria necesario para el pago de las tasas reguladas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de los servicios y utilización de los mercados de abastos en aplicación de lo establecido en el artículo 10.2 de la misma.

QUINTO.- El adjudicatario se obliga a realizar a su costa las obras de acabado en los puestos de venta que se precisen, así como a dotar al puesto de las instalaciones complementarias necesarias para su buen funcionamiento, debiendo ajustarse a proyecto que presentará en el Excmo. Ayuntamiento (art. 21, 70 y 71 Reglamento municipal de Mercados); advirtiéndose que deberá solicitar licencia para ello, conforme a lo establecido en el artículo 215.2 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 26/2015 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por el Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Modificación de Crédito 26/2015 por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Visto que consta en el expediente administrativo informe propuesta e informe emitido por la Intervención de Fondos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 19 de noviembre de 2015, por la Presidencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 26/2015 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	CONCEPTO	SUPLEMENTO
100 91200 22601	ALCALDÍA ATENC.PROTOCOLARIAS	12.000,00



100 94300 46300	MANCOMUNIDAD TR.CTES.MANCOM.	85.592,92
121 92000 22200	ADMÓN.GRAL. SERV.TELECOM.	52.637,95
201 91260 22699	PROMOCIÓN EXTERIOR INSTITUCIONAL OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
500-15101-22699	OF. PROYECTOS OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
702 92000 21200	OBRAS GENERAL REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	15.000,00
702-92000-21300	ADMÓN GRALREPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	7.000,00
122-44110-48900	TRANSPORTE URBANO OTRAS TRANSFERENCIAS	17.500,01
620-43300-22699	AFIC OTROS GTS.DIVERSOS	1.700,00
706-23110-22100	SERVICIOS SOCIALES SUMINISTROS LUZ	2.000,00
		201.430,88

APLICACIÓN	CONCEPTO	CRÉD.EXTRAOR.
701-17100-62300	MOBILIARIO JARDINES	15.000,00
702-15320-21300	PAVIMENTACIÓN REPARACIONES MANT. MAQ. E INST.	5.000,00
700-34207-62300	INSTALACIONES DEPORTIVAS MAQ. INSTAL. Y UTILLAJES	27.493,16
900 92000 62500	ADMÓN. GRAL. MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00
502-13000-62200	ADM.SEGURIDAD CIUDADANA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	12.000,00
502-13000-62300	ADM.SEGURIDAD CIUDADANA MAQ.UTILLAJES	11.644,10
502-13000-62500	ADM.SEGURIDAD CIUDADANA MOBILIARIO	3.900,00
502-13400-22699	MOVILIDAD GASTOS DIVERSOS	900,00
502-13400-62400	MOVILIDAD ELEMENTOS TPTE.	18.000,00
111 17000 62300	MEDIO AMBIENTE MAQUINARIA INST. UTILLAJE	2.500,00
620-43124-21300	MERCADOS MANTENIMIENTOS EDIF. Y CONSTRUCCIONES	3.298,46
		101.735,72

APLICACIÓN	CONCEPTO	BAJAS
706-16500-22100	ALUMBRADO PÚBLICO ENERGÍA ELÉCTRICA.	73.493,16
502-13200-20400	SEGURIDAD CIUDADAN ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	28.392,14
502-13303-63300	ORDEN. TRÁFICO SEÑALIZACIÓN MAQ., INST.Y UTILLAJE	17.407,86
706-34207-22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA.	644,10
706-16500-22100	ALUMBRADO PÚBLICO ENERGÍA ELÉCTRICA.	2.326,84
706-34207-22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA.	173,16
121-92000-22001	ADM. GRAL. GASTOS POSTALES	22.498,47
502-13303-63300	ORDEN. TRÁFICO SEÑALIZACIÓN MAQ., INST.Y UTILLAJE	82.592,14
706 92000 22100	ADMINISTRACIÓN GENERAL ENERGÍA ELÉCTRICA.	3.712,87
706-34207-22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA.	11.287,91
706-42220-22100	MUSEO DEL CALZADO ENERGÍA ELÉCTRICA.	30.978,96
706-34207-22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA.	21.658,99
706-43124-22100	MERCADOS ENERGÍA ELÉCTRICA.	5.000,00
706-43124-22100	MERCADOS ENERGÍA ELÉCTRICA.	2.660,88
706-34207-22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA.	339,12



303.166,60

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Izquierda Unida Elda.

Interviene Javier Rivera: Gracias. Lo primero, buenas noches a todos y a todas. Desde nuestro Grupo Municipal vamos a aprobar este punto del orden del día, pero queríamos hacer dos observaciones en esta cuestión. La primera es que vamos a votar a favor de esta modificación, debido a que el actual Equipo de Gobierno está gestionando un presupuesto que no ha sido configurado por él, y porque muchos de los nuevos gastos que aquí en esta modificación se imputan estamos de acuerdo con ellos, como por ejemplo comenzar a mejorar las instalaciones de la policía local, el mantenimiento del Mercado Central, el cuidado de jardines o para, por ejemplo, la adquisición de desfibriladores para las instalaciones deportivas de nuestra ciudad. Pero sí queríamos hacer la advertencia de que a partir de la aprobación de los nuevos presupuestos no apoyaremos este gran número de modificaciones de crédito que están llevando hasta ahora.

Y también queríamos hacer una observación, y es que dentro de esta modificación de crédito, las dos partidas más importantes de gasto que existen son los reconocimientos extrajudiciales de obligaciones de ejercicios anteriores, una de unos 52.000 euros, de consumo telefónico, y otra de 50.000 euros para la mancomunidad, y nos gustaría saber y que nos informasen de por qué no se aplicaron a sus ejercicios correspondientes, porque de haberse podido aplicar a esos ejercicios a los cuales corresponden estos gastos, hoy por hoy tendríamos 100.000 euros más para poder hacer otras actuaciones que creemos que son muy necesarias en la ciudad, como pueden ser las goteras del Mercado Central, como pueden ser solventar los problemas de iluminación de la ciudad, arreglar aceras, pavimentos, jardines, etcétera, etcétera, etcétera, y simplemente eran estas dos cuestiones las que queríamos marcar en este tema.



Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera. ¿Hay alguna pregunta más ahora? Vale, pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciocho (Nueve del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Seis (Grupo Municipal Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2015 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Por el Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Modificación de Crédito 6/2015 por suplemento de crédito del Instituto Municipal de Servicios sociales constando el informe de la Interventora.

Visto que en el expediente administrativo consta informe favorable emitido en fecha 12 de noviembre de 2015, por la Interventora delegada del Instituto Municipal de Servicios sociales de Elda.

Visto que igualmente consta Memoria justificativa de la necesidad de aprobar el expediente 6/2015 formulada por la Presidencia así como Resolución de la Presidencia, de fecha 12 de noviembre de 2015, por el que se resuelve el inicio del expediente de modificaciones de crédito.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 19 de noviembre de 2015, por la Presidencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 6/2015 de modificaciones de créditos por suplemento de créditos y bajas, con el siguiente detalle de aplicaciones:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

APLICACION	CONCEPTO	SUPLEM.CREDITOS
301.23150.48000	Serv Soc Transf. Familias Emergencia	22.872,71



	TOTAL	22.872,71
--	--------------	------------------

BAJAS

APLIC.	CONCEPTO	C. ANTERIOR	BAJA	CONS. DEFIN.
301.92440.12004	Part Ciud Sueldos Grupo 2	33.514,32	5.632,27	27.882,05
301.92440.12005	Part Ciud Sueldos Grupo E	7.678,58	3.012,76	4.665,82
301.92440.12006	Part Ciud Trienios	8.178,93	1.633,84	6.545,09
301.92440.12100	Part Ciud Complemento Destino	21.035,98	4.187,43	16.848,55
301.92440.12101	Part Ciud Complemento Específico	15.053,50	3.061,18	11.992,32
301.92440.16000	Part Ciud Seguridad Social	33.395,76	5.345,23	28.050,53
	TOTAL	118.857,07	22.872,71	95.984,36

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.



En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

6. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL ICIO POR EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.

Por el Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la solicitud de bonificación del ICIO por el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, constando el informe propuesta de la Jefa de sección de obras y actividades.

Visto que con fecha 6 de julio de 2015 se solicita licencia municipal por el CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE, para la realización de obras de ampliación de edificio de parque de bomberos sito en C/ Santa Bárbara, nº 39 , según proyecto presentado por la Arquitecta D^a: Maribel Requena Barbellido, debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente y demás documentación técnica obrante en el expediente de referencia.

Visto que asimismo se solicita por el interesado la exención o, en su caso, bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante ICIO), fundamentándose en su interés social.

Visto que, una vez emitidos los informes, técnico y jurídico, favorables, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2015, adopta los siguientes acuerdos:

“Primero.- Otorgar a el CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE, licencia municipal para la realización de obras de ampliación de edificio de parque de bomberos sito en C/ Santa Bárbara, nº 39 del término municipal de Elda, de conformidad con la documentación técnica obrante en el expediente.

Segundo.- Aprobar la liquidación fiscal provisional correspondiente, en concepto de Tasas por Licencias Urbanísticas, conforme al presupuesto de ejecución material que asciende a 91.103,07 euros, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales.

-Tasa por Licencias Urbanísticas: (1513000136): 355,30€

Tercero.- Elevar al Pleno Municipal la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al fundamentarse en el supuesto 11.1.b) de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo para su resolución.



Una vez adoptado el acuerdo plenario al respecto, se deberá proceder a practicar la liquidación provisional correspondiente del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Cuarto.- Ordenar al interesado la constitución de las siguiente garantía:

-Reposición de servicios: 1.000,00 €

Quinto.- Advertir al interesado que, con carácter previo al inicio de las obras, deberá aportar para su incorporación al expediente justificante de la constitución de la garantía exigida.

Sexto.- Advertir al interesado que, deberá cumplir las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

Séptimo.- Advertir al interesado que deberá cumplir la siguiente condición específica establecida en el informe técnico: Atendiendo a la características de las obras, se propone un plazo máximo de 6 meses para iniciar las obras y 12 meses para terminarlas, admitiéndose interrupciones en dichos plazos que no podrán exceder, en total, de 6 meses.

Octavo.- Notificar la resolución a los interesados.”

Visto que obra en el expediente propuesta de resolución favorable emitida por la Jefa de Sección de Obras y Actividades, en la que se señala lo siguiente:

“Respecto de la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, hay que acudir al art. 11 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, en el que se establece lo siguiente:

“Artículo 11.-Supuestos de bonificación.

1.- Se consideran construcciones, instalaciones u obras susceptibles de ser bonificadas por interés o utilidad municipal:

a) Las realizadas dentro del Plan Especial de Mejora Urbana del Casco Antiguo que tendrán una bonificación del 95%.

b) Las realizadas sobre edificaciones consideradas de interés social, histórico-artístico, cultural, deportivo o de fomento del empleo, que tendrán una bonificación del 95%.

A los efectos del presente artículo, tendrán la consideración de construcciones, instalaciones u obras de carácter social o cultural, los centros educativos, tanto públicos como privados, así como todas las obras que se realicen sobre los bienes incluidos en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Elda, vigente en el momento de la solicitud.

(...)”



Seguidamente, el art. 12 de la citada Ordenanza Fiscal señala que cuando se trate del supuesto recogido en el art. 11.1.b) su declaración corresponderá al Pleno u órgano en quien delegue.

Para determinar si las obras a ejecutar se pretenden realizar sobre una edificación de interés social, hay que tener en cuenta que las obras afectan al servicio público de prevención y extinción de incendios.

En este sentido, el art. 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local señala que:

“1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

(...)

*f) Policía local, protección civil, **prevención y extinción de incendios.** “*

(...)

Por su parte, el art. 26 del mismo texto legal, respecto de los servicios de carácter obligatorio, concreta que:

1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.

*c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, **prevención y extinción de incendios** e instalaciones deportivas de uso público.*

d) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.



Expuesto lo anterior queda acreditado que el servicio de prevención y extinción de incendios es un servicio público de prestación obligatoria para los municipios de más de 20.000 habitantes.

En cuanto a su carácter social, el mismo deriva de la propia definición de los servicios públicos, pues el servicio público es una consecuencia ineludible del Estado social, democrático y de derecho en que se constituye el Estado español, de conformidad con lo dispuesto en el art.1.1. de la Constitución Española, siendo uno de los instrumentos para hacer realidad el Estado social el de los servicios públicos.

A mayor abundamiento, tal y como señala tanto la doctrina como la jurisprudencia, el servicio público, se considera como un instrumento cualificado para la consecución del bien común y del bienestar social.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 19 de noviembre de 2015, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar la solicitud formulada por el CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE, de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al encontrarse incluido dentro del supuesto previsto en el artículo 11.1 b) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, que reconoce el derecho a una bonificación del 95% en la cuota, al tratarse de obras a realizar sobre una edificación considerada de interés social.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo adoptado a la Concejalía de Gestión y Renovación Urbana Sostenible y Urbanismo para que proceda a practicar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente, aplicando la bonificación prevista en el art. 11.1.b) de la Ordenanza Fiscal.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.



7. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2016.

Por el Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016.

Visto que consta en el expediente administrativo informe propuesta con el Vº Bº del Sr. Secretario e informe emitido por la Intervención de Fondos.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adaptada a las modificaciones introducidas por la Ley 25/98 de 13 de julio de Modificación del Régimen legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, así como la ley 62/03 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en las materias de imposición y ordenación de tributos.

De conformidad con la Propuesta de Resolución formulada, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 19 de noviembre de 2015, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO : Modificaciones Cuantitativas :

Se propone bajar el precio de la Tasa por ocupación de edificaciones se reduce la cuota tributaria de los epígrafes 2 y 3, a 35 €.

SEGUNDO : Modificaciones cualitativas para adaptarlas a las novedades legislativas:

Tasa por apertura de establecimientos se modifica el artículo 5 en el apartado relativo al ejercicio de actividades comerciales, A) declaración responsable: *“el inicio y desarrollo de actividades comerciales minoristas y a la prestación de determinados servicios previstos en el anexo de la Ley 12/2012, modificada por la disposición final séptima de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre de Apoyo a emprendedores y si internacionalización, queda redactado así: la superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 500 metros cuadrados.”*

La Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, por entrada de vehículos a través de las aceras, se modifica el artículo 12 para adecuarlo a la referencia legal de la Ordenanza Municipal reguladora de entrada de vehículos a través de las aceras y vías públicas, reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo y para carga y descarga de mercancías y materiales.

Tasa por ocupación de edificaciones se modifica el texto del artículo 6, apartado 2.



La Tasa por prestación de servicios urbanísticos y otros de carácter administrativo, se modifica el artículo 7 cuota tributaria, apartado 2 referente a la expedición de informes técnicos a petición de parte se excluyen los informes emitidos para la obtención de bonificaciones sociales como el suministro de agua y de luz.

TERCERO: Modificar provisionalmente las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes Tributos en la forma que a continuación se señala:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

En la presente Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 5: se modifica el apartado relativo al ejercicio de actividades comerciales en cuanto a la declaración responsable Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores, que modifica la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, en el artículo 2 apartado 1.

Se modifica la Disposición final.

Quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 5. Cuota tributaria.

Para la determinación de la cuota tributaria se tendrán en cuenta los siguientes supuestos:

Establecimientos públicos

Se entiende incluido en este supuesto las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

A) Apertura de establecimientos públicos sujetos a Declaración Responsable

Las establecimientos públicos que según lo establecido en la citada Ley, estén sujetas a Declaración responsable (procedimiento de los artículos 9 y 15), abonarán una tasa de 250 euros.

En el caso de que en el momento de la solicitud se aporte el certificado expedido por entidad que disponga de la calificación de organismo de certificación administrativa (OCA), la tasa se reducirá a la cantidad de 150 euros.

B) Apertura de establecimientos públicos sujetos a Autorización

Las establecimientos públicos que según lo establecido en la citada Ley, estén sujetas a Autorización (procedimiento de los artículos 10 y 15), abonarán una tasa de 1.000 euros.



En el caso de que en el momento de la solicitud se aporte el certificado expedido por entidad que disponga de la calificación de organismo de certificación administrativa (OCA), la tasa se reducirá a la cantidad de 800 euros.

Ejercicio de Actividades sometidas a normativa ambiental

Se entiende incluido en este supuesto las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 6/2014 de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana.

A) Actividades sujetas a Autorización Ambiental Integrada.

Se someten a este régimen la Actividades identificadas en el Anexo I de la citada Ley.

B) Actividades sujetas a Licencia Ambiental.

Se someten a este régimen la Actividades identificadas en el Anexo II de la citada Ley.

En el caso de Proyectos no sujetos a evaluación de impacto ambiental la tasa será de 1.000 euros.

En el caso de Proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental la tasa será de 1.500 euros.

C) Actividades sujetas a Declaración Responsable Ambiental

Se incluyen en su régimen, las actividades que no se encuentren sujetas a Autorización Ambiental Integrada ni a Licencia Ambiental y que no cumplan alguna de las condiciones establecidas en el anexo III de la Ley.

La tasa municipal será de 250 euros.

En caso de que por el interesado se solicitase certificado de conformidad la tasa ascenderá a 300 euros.

D) Actividades sujetas a Comunicación de Actividades Inocuas.

Quedan sujetas a este régimen aquellas actividades que cumplen todos los requisitos incluidos en el Anexo III.

La tasa municipal será de 200 euros.

En caso de que por el interesado se solicitase certificado de conformidad la tasa ascenderá a 250 euros.

• Ejercicio de Actividades comerciales

Se entiende incluido en este supuesto las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.



Quedan al margen de la regulación contenida en esta Ley las actividades desarrolladas en los establecimientos que tengan impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

A) Declaración Responsable:

El inicio y desarrollo de actividades comerciales minoristas y a la prestación de determinados servicios previstos en el anexo de la Ley 12/2012, realizados a través de establecimientos permanentes y cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a **500 metros** cuadrados.

La tasa municipal será de 200 euros.

B) Licencia:

Cuando no se cumplan los requisitos previstos para el régimen de Declaración Responsable y su competencia no corresponda a la Administración Autonómica (autorización comercial autonómica).

La tasa Municipal en este caso será de 500 euros.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS y VÍAS PÚBLICAS Y RESERVAS EN LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE CUALQUIER MERCANCÍA.

En la presente Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 12: se da una nueva redacción.

Se modifica la Disposición Final.

Quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 12 Normas especiales de Gestión.

1. De conformidad con lo establecido en **la Ordenanza Municipal reguladora de entrada de vehículos a través de las aceras y/o vías públicas, reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo y para carga y descarga de mercancías y materiales, las autorizaciones de entrada y salida de vehículos, de uso temporal, se concederán para aquellos locales en los que se realicen actividades mercantiles, industriales, comerciales de**



servicios y análogas. Las autorizaciones se concederán solo de lunes a viernes en horario de 8:00 a 20:00 horas, y los sábados en horario de 8 a 14 horas, quedando el espacio libre para uso público, durante el resto de las horas así como en domingos y festivos. El horario correspondiente se hará constar en la oportuna señalización, según modelo normalizado que el Ayuntamiento determine.

Las solicitudes de licencia, además de lo señalado en el artículo 9.1 de esta ordenanza deberán ir acompañadas en todos los casos de la documentación requerida en el artículo 8 apartados A), B), C), D), E) de la Ordenanza Municipal reguladora de entrada de vehículos a través de las aceras y/o vías públicas, reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo y para carga y descarga de mercancías y materiales, debiéndose aportar cualquier otro documento que el Ayuntamiento considere necesario para su concesión.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y OTROS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

En la presente ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 7: se modifica el apartado 2.

Se modifica la Disposición Final.

Artículo 7º. Cuota tributaria.

El importe estimado de cada una de las tasas aplicables, no excede en su conjunto, del coste previsible de la actividad técnica o administrativa para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

La cuantía a exigir por cada una de las tasas mencionadas es la siguiente:

CUOTA VARIABLE

1. Marcación de línea:

1.1 Sobre plano.....1,53 euros/m. lineal

1.2 Sobre el terreno.....3,07 euros/m. Lineal

2. Copias de planos:

2.1 Copia en papel copia opaco

- Especiales, 95 cm. Ancho rollo.....3,68 euros/m.



CUOTA ÚNICA

- 1.- Licencia de parcelación, por parcela segregada.....50,38 euros
- 2.- Expedición de informes técnicos a petición de parte, **quedan excluidos los informes emitidos para la obtención de bonificaciones sociales como el suministro de agua y suministro de luz**.....30,71 euros
- 3.- Servicios de Información Urbanística y Cartografía, con entrega de planos y documentos de información urbanística, etc.
 - 3.1 Copias de planos:
 - DIN A.4 Blanco y Negro.....1,23 euros
 - DIN A.3 Blanco y Negro.....1,48 euros
 - Copia 1/10.000 Plan General61,42 euros
 - Copia 1/25.000 Plan General30,71 euros
 - Normas urbanísticas Plan General12,26 euros
 - 3.2 Copias de documentos en general:
 - DIN A.40,20 euros
 - DIN A.30,36 euros
 - 3.3 Copias de proyectos en soporte informático:
 - 1 C.D.3,07 €
- 4.- Por emisión de informes técnicos sobre estado de seguridad o ruina de inmuebles:61,42 euros.
- 5.- Por expedición de informes o certificados sobre atestados o expedientes incoados por la Policía Local.....21,56 €
- 6.- Liquidaciones previas o consultas tributarias que se emitan documentalente a instancia de parte.....9,04 €
- 7.- Por expedición de certificación, para inscripción en el Registro de la Propiedad, de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación:
 - Por cada finca.....30,66 €
- 8.- Remisión de expedientes y documentos a otras Administraciones Públicas:
 - Por cada envío.....40,88 €
- 9.- Informe reagrupamiento familiar.....21,56 €
- 10.- Emisión de certificados de compatibilidad urbanística.....30,71€



11.-Emisión de certificados de bienes.....12,50€

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE EDIFICACIONES.

En la presente ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 6: se modifica el apartado 2.

Artículo 7: se modifica el epígrafe 2, y 3.

Se modifica la Disposición Final.

Quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 6. Base imponible

1. La base imponible del tributo se obtendrá multiplicando la superficie útil de la edificación objeto de Declaración Responsable o título habilitante que le sustituya, por el precio básico por metro cuadrado vigente en el municipio en el momento del devengo del tributo.

2. Se entenderá como precio básico, el precio máximo de venta para viviendas de protección pública, régimen general, aprobado por las administraciones públicas correspondientes, vigentes en el municipio, en el momento de la concesión de la licencia.

3. De no constar el dato sobre superficie útil, esta se obtendrá por aplicación del coeficiente cero coma ocho (0,8) al número de metros cuadrados construidos.

Artículo 7. Cuota Tributaria

Epígrafe 1. Por la primera ocupación de la edificación una vez concluidas las obras de edificación, así como cuando se ejecuten obras de las comprendidas en los apartados b) y c) del artículo 2.2 de la LOFCE o se produzca una alteración del uso de la edificación:

a) La cuota a liquidar y exigir en este supuesto será el resultado de multiplicar la base imponible definida en el artículo anterior por el 0,10 por ciento.

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, y a los efectos de garantizar la viabilidad económica de la actividad municipal en cualquier caso, la cuota no podrá tomar un valor inferior a 120,20€.

Epígrafe 2 Por la renovación de la primera licencia de ocupación de conformidad con lo establecido con el apartado 2º de art. 33 de la LOFCE:



a) La cuota a liquidar y exigir en este supuesto será el resultado de multiplicar la base imponible definida en el artículo anterior por el **0,028 por ciento**.

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, y a los efectos de garantizar la viabilidad económica de la actividad municipal en cualquier caso, la cuota no podrá tomar un valor inferior **a 35 €**

Epígrafe 3 Por la ocupación de edificaciones existentes y que en su día no obtuvieron Licencia de Ocupación de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del art. 33 de la LOFCE:

a) La cuota a liquidar y exigir en este supuesto será el resultado de multiplicar la base imponible definida en el artículo anterior por el **0,028 por ciento**.

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, y a los efectos de garantizar la viabilidad económica de la actividad municipal en cualquier caso, la cuota no podrá tomar un valor inferior **a 35 €**.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

CUARTO: Los presentes acuerdos provisionales surtirán efecto a partir del día 1 de enero de 2016, salvo que en alguna Ordenanza se establezca fecha distinta.

QUINTO: Exponer al público los presentes acuerdos por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En el caso de presentarse reclamaciones o alegaciones, estas serán resueltas por el Pleno elevando a definitivo, en su caso los presentes acuerdos. En el supuesto de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptados los presentes acuerdos sin necesidad de declaración expresa al respecto.

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Javier Rivera, del Grupo Izquierda Unida Elda.

Interviene Javier Rivera: Lo primero, si le parece bien a todos los portavoces, unir en el debate tanto el punto 7 como el punto número 8, tanto las ordenanzas fiscales como los precios públicos, si les parece bien; y hacemos una intervención conjunta de esos puntos.

Lo primero que tengo que decir sobre estas cuestiones es que desde nuestro Grupo Municipal no podemos dar el voto a favor a estas ordenanzas fiscales. Estamos en



una legislatura, como decía en mi intervención el día de la investidura del señor Alcalde, en la que la negociación, el consenso y el diálogo deben de estar muy presentes en este Ayuntamiento. Además, decíamos que si en esta negociación de verdad se llevaban a cabo políticas... verdaderas políticas de izquierda, el Equipo de Gobierno nos tendría a su lado. Pero, por desgracia, en esta ocasión la negociación no se ha dado tal y como creemos que se tenía que haber dado sobre las ordenanzas fiscales, y se ha limitado a informarnos de cuáles eran las modificaciones que se llevaban y a decirnos que por cuestión de tiempo eran inamovibles. Si hubiésemos podido participar, desde nuestro Grupo Municipal hubiéramos explicado que estas ordenanzas fiscales son bastante continuistas con la etapa anterior, excepto en una cuestión —creo que es una cuestión bastante importante, eso sí— como es la rebaja en un 4 % del el tipo impositivo del IBI, que pasa del 1'226 al 1'179, lo que significa que cerca del 50 % de las familias eldenses verán rebajado levemente sus recibos del IBI, mientras que el resto, o bien se le mantendrá, o bien se les aumentará.

Desde nuestro Grupo Municipal creemos que es una medida que va por el buen camino, pero creemos que es una medida insuficiente, que se queda corta. Creemos que deberíamos haber hecho un esfuerzo mayor y haberla rebajado aún más. Además, creemos que deberían revisarse esa revisión catastral que se hizo, para identificar algunos errores materiales que pudieran existir en esa revisión. Desde nuestro grupo creemos que podríamos haber conseguido un mayor ahorro para las familias eldenses, haciendo que los impuestos municipales fueran lo más redistributivos posibles; es decir, donde los que más tuviesen más aportasen, haciendo que el peso del esfuerzo para salir de esta situación económica tan complicada en la que nos encontramos no recaiga siempre en los mismos, en los ciudadanos y las ciudadanas, mientras los grandes capitales de nuestra ciudad siguen sin aportar todo lo que deberían a las arcas municipales. Sirva de ejemplo que, mientras tenemos unos de los tipos impositivos más altos de la provincia respecto al IBI, el Impuesto de Actividades Económicas, el IAE, lleva más de 9 años congelado; el tipo impositivo, en el tramo mayor, es de 2'33 y de 1'37 en el tramo inferior, cuando los límites del tipo de interés por este impuesto se sitúan en 3'8 para el mayor y en 3'7 para el menor. Y cabe recordar que este impuesto solo lo pagan las empresas que facturan más de 1.000.000 de euros anuales, por lo que desde nuestro grupo creemos que, por ejemplo, este impuesto debería haberse aumentado notablemente, y haberse ido reduciendo el tipo impositivo de IBI unas cuantas décimas más, para que las familias eldenses se ahorrasen algunos euros más en el recibo, y las grandes empresas de esta ciudad comenzasen a contribuir un poco más en las arcas municipales. Esto comenzaría a repartir los esfuerzos fiscales entre todos y todas, tras mucho tiempo apretando siempre a los mismos.

Otra de las medidas que creemos que sería interesante haber comenzado a plantear en estas ordenanzas fiscales es comenzar a seguir ejemplos como la ciudad de Alicante, donde el Gobierno de PSOE, Compromís y Guanyar está planteando la subida de un 50 % del IBI a los bancos que tuvieran pisos vacíos en la ciudad y no los cedieran para comenzar a dar soluciones a la situación de emergencia habitacional que existe, y que, por



desgracia, vivimos. O incluso como aparecía hoy mismo en la prensa —hoy mismo en la prensa aparecía— la propia Generalitat valenciana está planteando este tipo de medidas para las entidades financieras. Para nosotros y nosotras este es el camino que comenzaría a marcar un giro a la izquierda en este Ayuntamiento, y comenzaría a poner primero a las personas.

Igualmente, y para concluir, dentro de estas tasas que presentan en la noche de hoy, vemos una cuestión que creemos que es muy interesante y veníamos reclamando desde hacía mucho tiempo, como era la bonificación de la tasa de la piscina municipal a los discapacitados. Pero nuevamente creo que se queda corta, porque sigue sin bonificarse al Carné Jove a los y las jóvenes de esta ciudad esta tasa; o también la bonificación de la tasa para darse de alta en los nuevos suministros para que se bonificase a las viviendas de titularidad pública. Y por último, en cuanto a los precios públicos, creemos que se deberían haber aumentado las deducciones a personas mayores de 75 años y a los poseedores del Carné Jove, que hoy por hoy están en el 15 %, e ir equiparándolas a las que existen en nuestro entorno, que están alrededor del 30 y el 50 %.

Por todo ello, desde nuestro grupo el voto no será favorable, y sí que esperamos que algunas de estas cuestiones, que pueden ser subsanables durante el año, se realicen. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Buenas noches. Desde nuestro Grupo Municipal pensamos que Elda necesita una política fiscal acorde con los ciudadanos y ciudadanas y de la situación de emergencia en la que se encuentran muchas familias por culpa de la crisis económica. Cuando el Gobierno se puso en contacto con nosotros para plantearnos sus propuestas de ordenanzas fiscales, nuestro grupo le planteó una serie de cláusulas y bonificaciones sociales y ambientales, así como una serie de propuestas encaminadas a incentivar la actividad económica y la creación de empleo. Por ejemplo, creemos imprescindible que en Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas y el Impuesto de Obras, que son los 3 principales impuestos que percibe este ayuntamiento, se incluyan bonificaciones por la contratación de desempleados. De igual modo, propusimos una bonificación de hasta el 25 % de hasta 3 años por instalaciones para la captación y uso de energía solar. En esta línea de respeto medioambiental, también se proponía que se aplicara una bonificación por eficiencia energética de hasta el 20 % según el certificado de eficiencia energética del inmueble. Asimismo, planteamos contemplar un recargo del 50 % para las viviendas vacías.

No obstante, y a pesar de que pensamos que estas propuestas son necesarias de forma inmediata para adaptar nuestra política fiscal a las necesidades de los eldenses, y para incentivar también, como decía al principio, la creación de empleo, el Gobierno rechazó nuestras propuestas, puesto que las negociaciones, como comentaba el portavoz de



Izquierda Unida, se produjeron fuera de plazo, si bien también con el compromiso de trabajar conjuntamente para recoger las propuestas de los diferentes grupos en materia fiscal de cara al ejercicio de 2017, esta vez con el tiempo suficiente.

Sin embargo, las propuestas que sí han entrado en las modificaciones que se someten hoy a debate también aportan cierto contenido social a la política fiscal del Ayuntamiento de Elda, y son muy necesarias actualmente, sobre todo de cara a las familias más desfavorecidas, como la baja de la tasa por segundas y terceras ocupaciones que se paga para dar de alta la luz o el agua, así como la exención de las tasas por informes técnicos necesarios para la gestión de ayudas sociales para pagar el agua y la luz.

Por otro lado, a pesar de que todas estas bonificaciones sociales y exenciones son necesarias, Sí Se Puede siempre ha defendido que los impuestos deben ser una herramienta que sirva de verdad para redistribuir la riqueza, de forma que pague más quien más tiene, como es justo. Creemos que es necesario acentuar esta característica en los impuestos municipales, y las modificaciones que hoy se presentan no avanzan ni un ápice en esta cuestión. Por ello, daremos nuestro apoyo a la propuesta del Gobierno de ordenanzas fiscales, porque creemos que son necesarias aunque insuficientes si contamos con el compromiso del Partido Socialista, un compromiso firme, en cuanto a trabajar durante el año que viene por unos tributos municipales que sean más justos, equitativos y que contribuyan a repartir la riqueza entre todos y todas las eldenses. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz de Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales, buenas tardes. La experiencia que Ciudadanos tiene con el grupo de Gobierno en esta cuestión es altamente positiva. A nosotros sí que se nos ha consultado y, evidentemente, hemos debatido; lógicamente, cuando uno no tiene la mayoría suficiente, el consenso no significa imponer las posiciones. Pero yo tengo que decir que el concejal, en este caso, nos ha transmitido las posiciones. Hay algunas en las que no hemos estado de acuerdo, y hemos intentado convencerle —no lo hemos convencido—, y otras en las que yo creo que sí que ha sido capaz de entrar en el razonamiento que era positivo para los eldenses, porque... Por tanto, nosotros en este punto sí vamos a votar afirmativamente.

No obstante, haría hincapié en unos de los puntos más importantes que nosotros llevamos a pleno y que se va a venir aprobado en estas ordenanzas, que es la bajada del IBI... Por cierto, y haciendo referencia a que veo que el concejal... el compañero de Izquierda Unida está muy de acuerdo en que se baje el IBI, en aquel pleno se abstuvo, y que nosotros pedíamos un 5, no... no lo apoyó. Veo que ahora está en la línea de apoyar y pensar que es bueno y que va a ayudar a muchas de las familias que, evidentemente, van a ver rebajado su IBI. Aún se sigue teniendo uno de los IBI más altos, no de la provincia, sino de España. Por tanto, espero que en ejercicios posteriores, ya que tenemos 3 años por delante, el Ayuntamiento sea capaz —o sea, nosotros— de rebajar el IBI para que la gran



mayoría de familias, que no, no son las grandes fortunas de Elda, sino el 99 % que tienen casas normales en Elda y que pagan 300 euros y no llegan a fin de mes vean reflejado su IBI, porque da la sensación de que en Elda viven las grandes fortunas del IBEX 35, y siempre están ustedes hablando de un proyecto millonario, de que hay que ir a por los ricos, y yo, la verdad, como comprenderán ustedes, si ustedes hacen una relación de quién paga el IBI y cómo son las familias y cuáles son las rentas per cápita, observarán... si siguen los informes serios, claro, no los de su partido, los de La Caixa, los del Banco España, los del Banco Bilbao Vizcaya, etcétera, que la renta per cápita en Elda es una de las rentas más bajas, y que la vivienda en Elda es en estos momentos una de las viviendas más baratas de España, precisamente porque no hay demanda; y que, efectivamente, el IBI es uno de los más altos de España. Por tanto, esperamos que el IBI, en relación al coste de las viviendas y a la renta de las familias siga bajando. Me hubiese gustado que en aquel entonces usted hubiese apoyado la moción. Ha llegado tarde, pero tampoco veo que la vaya a apoyar, va a votar en contra porque no se han puesto de acuerdo con usted. Nosotros sí vamos a apoyar, y agradecemos al Equipo de Gobierno que haya contado con nosotros, por lo menos en el diálogo y en el consenso al que hayamos podido llegar. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. ¿Hay alguna intervención más? Tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Hacienda y Personal.

Interviene Amado Navalón: Vamos a ver, en principio decir que sí, que quizá no hayamos llegado a tiempo para dialogar en la profundidad que hubiésemos necesitado todos hacer para poder hacer que estas ordenanzas fiscales fuesen más de todos. Pero no es menos cierto que desde la primera semana del mes de septiembre sí que ya nos pusimos en contacto tanto con Ciudadanos como con Izquierda Unida como con Sí Se Puede; decir que con el Partido Popular no lo hemos hecho, para que no haya dudas de que... al fin y al cabo porque creemos que no estamos en la misma sintonía para poder tratar estos temas. No obstante, me comprometo a que no vuelva a suceder.

Bien es cierto que ha sido un poquito uña de caballo, porque el tema era tan sencillo como que aportamos los datos que teníamos, las ordenanzas que había, y nos hemos visto casi un poquito abocados a hacer lo que son, un poco continuistas, en la medida de que no contamos ni con la información ni con los medios técnicos suficientes como para hacer todo lo que deseáramos hacer, que es lo que es nuestra idea de llevar a hacer. Es decir, las ordenanzas, que están todas para revisar —y cuando digo todas, son todas—... estoy hablando de los impuestos, de las tasas y los precios públicos, porque consideramos que están en un buen momento y no es solo nuestra opinión, de nuestro Equipo de Gobierno, sino de la propia... de los propios técnicos del área económica del Ayuntamiento, que están un poco obsoletas. Algunas hay que actualizarlas, hay que hacerlas más modernas, hay que hacer algunas que ni siquiera tienen ningún sentido que estén, porque hoy vamos a aprobar que sigamos teniendo la tasa del salón de actos de la Casa de Cultura, porque no la vamos a modificar y sigue estando [...].



Bien es cierto que sí que hicimos con Izquierda Unida, vamos a trabajar una propuesta, ir trabajando una propuesta... esperamos que nosotros... dar la propuesta... las das, no te la doy... y bien es cierto que cuando nos hemos planteado el tema, por la premura, ten en cuenta que hoy estamos a 24 de noviembre, y si hoy hacemos alguna modificación en las ordenanzas fiscales nos encontraríamos que certificado de este pleno, 5 días, se publica... nos encontraríamos que con la exposición oficial obligatoria de 20 días no llegaríamos a tiempo de poder tener al final de diciembre, como es nuestro deseo, unos presupuestos municipales. Avanzo, presupuestos municipales que sí que ya de antemano queremos que sean participados por todos. Cuando digo por todos, es por todos. Con lo cual, si bien es cierto que a quien corresponde hacer las propuestas es a los concejales del Equipo de Gobierno, que son los que van a tener que gestionarlás, ya de antemano abundamos que cualquier grupo municipal que considere alguna cuestión al respecto de los presupuestos que nos la haga llegar. Evidentemente, es nuestra responsabilidad, no la vuestra, con lo cual haremos el encaje que haya que hacer siempre y cuando sea asumible, puesto que la responsabilidad no deja de ser nuestra.

Bien, una vez dicho esto, que ciertamente estoy con Víctor y con Javi que sí que tenemos que avanzar más, y de hecho yo creo que a Víctor... todo lo que nos dijo es totalmente asumible por el Equipo de Gobierno, no nos plantearon ninguna cuestión que no fuese asumible, porque todas son de sentido común en el momento socioeconómico en el cual nos encontramos. Y de hecho algunas no se plantearon porque incluso nuestros propios compañeros del Equipo de Gobierno plantearon algunas que solo se pueden hacer a partir del año que viene, si no, seguramente se hubiesen hecho, como es el tema de la cualificación energética que planteábamos.

Bien, una vez dicho esto, decir que lo más importante es que no se produce la prueba de la Ley 17/2013, con lo cual directamente el impuesto del IBI baja un 4 %. Hacer especial hincapié en que la gente, puesto que sabéis que tenemos una revisión catastral que nos está afectando a todos, el conjunto de la mitad de los inmuebles de Elda, aproximadamente, unos 17.000, 18.000 inmuebles, les subirá la base liquidal un 10 %, con lo cual la bajada del 4 % todavía les subirá un 6 % la contribución. Decir que es una cuestión importante... “vamos a bajar el 4 %”, el 4 % lo bajará al 50 % a los ciudadanos de Elda, otro 50 no subirá nada, y otro porcentaje le subirá un 6 por el reflejo de la [...].

Decir que sí que es cierto que lo más importante es la figura del IBI, y no debiera de ser así, porque se grava, sencillamente, la mera tenencia de bienes. Consideramos que no es un impuesto progresivo, y tenemos que abundar en las ordenanzas, de común acuerdo, como digo, con los técnicos municipales, y particularmente tanto por la oficina de presupuestos como por el interventor, que tenemos que trabajar más las ordenanzas, que aquellos que tengan un servicio, lo paguen, y no la mera tenencia de bienes, y así iremos a tipos más considerables.



Bien es cierto que también actuamos un poco condicionados a los próximos presupuestos y que, claro, la pata del presupuesto es el ingreso una, y la otra es el gasto. A media de bajamos la pata del ingreso, la pata del gasto también lo haría. Y tenemos ciertamente ya de antemano una serie de compromisos importantes que vienen de la corporación anterior. Es un dardo envenenado que recibimos, que viene con poco conocimiento por parte de la oposición, de que hay un gasto comprometido de la devolución del Sector 9, que hubo un acuerdo en el cual se pagó un año una cantidad de 50.000, el año este que estamos se han pagado 300.000, pero el que viene nos comprometemos a 800.000 euros de gasto. Esos 800.000 euros de gastos nos compromete la partida de inversiones en gran cantidad, así como que hay una ordenanza... una provisión...

Toma la palabra el señor Alcalde: Vaya finalizando, por favor.

Interviene Amado Navalón: Si es que estoy explicando los presupuestos un poquito, si no, al final... una partida de 400.000 euros por una sentencia por una expropiación de unos terrenos que se hacen, y volvemos a tener lo mismo, así como los famosos bancos de libros, que son 400.000 euros, así como alguna cuestión como el criterio de caja que se va a establecer. Eso nos compromete bastante el presupuesto de gastos, con lo cual el presupuesto de ingresos no podemos haberlo bajarlo todo lo cual sería nuestro deseo y haber ido a unas gotas, sobre todo en el IBI, que es el impuesto más importante que nos afecta... porque los impuestos son el 50'16, la participación de los tributos del Estado, el 37, y las tasas y precios públicos son el 12'61, teniendo suficiente entidad solo la tasa de basuras. Y ahora, si hay alguna más, lo explicamos.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Navalón. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Izquierda Unida.

Interviene Javier Rivera: Sí, simplemente, muy brevemente, para dejar clara la posición, tanto cuando presentó Ciudadanos la moción como ahora nosotros estamos de acuerdo en que se tiene que bajar el IBI, con que el IBI que teníamos no podíamos soportar... lo máximo que se puede poner de IBI es el 1'3 de tipo impositivo y aquí estamos en el 1'226, como decía, de los más altos de la provincia... no, el más alto de la provincia y de los más altos de todo el Estado español, y ante eso, nosotros... Pero creemos que dentro de esas ordenanzas hay más cuestiones que se tenían que haber tenido en cuenta y que, además, les reiteramos esta mañana también en las conversaciones que hemos mantenido con el concejal de Hacienda, que esas tasas que, por ejemplo, no son preliminares, a trabajarlas y a buscar esas soluciones para poder ponerlas al servicio de la ciudadanía. Y últimamente decir que, por supuesto, queremos esa bajada del IBI, porque ciertamente [...] a las familias, al 99 % de la ciudadanía eldense, por el simple hecho de tener una casa es a quien le grava, y nosotros queremos bajar y reducir alguna décima más, y para eso queríamos pedirle un esfuerzo más a esas grandes empresas que, sí que es cierto, si a las familias se puede reducir 5, 10, 15, 20 euros, y luego las grandes empresas pueden



facturar 30, 40, 50 euros más, pues pedirle ese esfuerzo para que las familias se puedan ver beneficiadas de esa rebaja, que creo que estamos todos de acuerdo en que se tiene que dar.

Y luego, en cuanto a nuestros... nosotros hemos cogido todos ese tipo de estudios, hemos visto incluso muchas de las fundaciones hacían... pero también hacemos estudios desde Izquierda Unida que planteaban por ejemplo, hace muchos años, el tema de la burbuja inmobiliaria, mientras que informes, por ejemplo, de La Caixa no hacían... no decían nada sobre esta situación, y al final han tenido que ser rescatadas por que se han quedado con parque inmobiliario bastante grande. Simplemente eran estas cuestiones. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera. ¿Alguna palabra más? Sí, tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Gracias, Alcalde. Buenas tardes-noches a todos. El Partido Popular no iba a intervenir en este punto, pero, bueno, simplemente, brevemente para puntualizar dos cuestiones que se han dicho. El Partido Popular se va a abstener, señor Amado, porque efectivamente, como usted ha reconocido, no hemos tenido conocimiento ni la posibilidad de poder aportar nada a esta modificación de ordenanzas fiscales y de precios públicos. Decirle que el Partido Popular está siempre a disposición de poder colaborar con el Gobierno, usted lo sabe, y además lo digo públicamente, cuando ustedes quieran aquí nos tienen para trabajar en conjunto por el bien de la ciudad y de nuestros ciudadanos, y sí que también no puedo dejar de aclarar que la deuda o el pago comprometido en Sector 9 es por aquella... el famoso permutazo de la piscina municipal, que como ustedes saben se cambió una piscina que no valía más de 1.000.000 de euros por terrenos municipales por valor de 6.000.000. Eso generó que el Ayuntamiento de Elda, todos los eldenses, recuperáramos lo que es nuestro, aquellos terrenos que se habían pagado de más, que todo esto es sabido por todos, pero es bueno recordarlo porque lo ha sacado... lo ha puesto encima de la mesa el señor Amado Navalón. Y, bueno, efectivamente el Ayuntamiento tiene que pagar los costes de urbanización de todos los terrenos que hemos recuperado. Vamos a pagar algo más de 1.000.000 de euros de más de 4.000.000 de euros de terrenos recuperados. Yo creo que es justo que los eldenses recuperen su suelo, recuperen el dinero que es de todos, y por eso está el apunte del Sector 9. Simplemente era eso, gracias, Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Hacienda y Recursos Humanos.

Interviene Amado Navalón: Evidentemente es una cuestión que es ciertamente discutible, porque el tema del Sector 9 y del pago se podía haber hecho fraccionado de forma más equitativa, y no hacer un dardo envenenado, como plantear el decir: "Si gobierno, ya me buscaré la vida. Y si no gobierno, le dejo a los demás 800.000 euros para que se busquen la vida". Es decir, se podían haber hecho esos 1.200.000, en 400, 400 y 400, y no 50 o 100, 300 y 800 para después de las elecciones. Esto no deja de ser un dardo



envenenado que, evidentemente, es una opción política que se ha ejercido, que se ha hecho, y que es totalmente respetable, pero que condiciona al primer presupuesto de la nueva corporación, tanto si hubieseis sido vosotros, como ciertamente somos nosotros, como era de prever.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Navalón. Pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciséis (Nueve del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede y dos del Grupo Municipal Compromís).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ocho (seis del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

8. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2016.

Por el Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Modificación de las Ordenanzas de Precios Públicos para el ejercicio 2016.

Visto que consta en el expediente administrativo informe propuesta con el Vº Bº del Sr. Secretario e informe emitido por la Intervención de Fondos.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 47.

De conformidad con la Propuesta de Resolución formulada, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 19 de noviembre de 2015, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO : Modificaciones cualitativas para adaptarlas a la legislación:

Se modifica la ordenanza que regula el precio público por la prestación de los servicios deportivos municipales, introduciendo en la tarifa de piscinas, entrada individual de jubilados y pensionistas se añade el concepto de *discapacitados* en el artículo 3 apartado 2.

SEGUNDO: Modificar provisionalmente las Ordenanzas reguladoras de los siguientes Precios Públicos en la forma que a continuación se señala



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

En la presente Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 3: se modifica.

Se modifica la Disposición final.

Quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 3.- Cuantía

1 La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el

apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La Tarifa de las Piscinas será la siguiente:

Entrada individual de personas menores de 14 años.....1,70€

Entrada individual de personas de 14 o más años.....2,60€

Entrada individual de personas jubiladas, pensionistas o **discapacitados**..,80€

Abono 15 baños menores 14 años.....18,30€

Abono 15 baños personas de 14 o más años.....28,50€

Abono 15 baños jubilados o pensionistas o **discapacitados**.....5,80€

Abono familiar 30 días (padres e hijos menores de edad).....36,50€

Abono 30 días para organizaciones o asociaciones de discapacitados físicos psíquicos y/o sensoriales que como parte de su terapia acudan a la Piscina Municipal, debiendo acreditar por el órgano competente el grado de discapacidad15,60€

Entrada de colectivos legalmente constituidos sin ánimo de lucro, siendo estos grupos de 20 personas con uso lúdico, así mismo se incrementará el importe de este precio público por cada fracción de 20 personas16,60€

3. Por la utilización de las zonas de juego de las instalaciones:

Polideportivo Municipal, Campos de Fútbol La Sismat, Polideportivo Municipal San Crispín y Polideportivo Ciudad de Elda “Florentino Ibáñez”, por deportistas no adscritos a Clubes o Entidades Deportivas federadas y registradas en el Registro de Asociaciones Vecinales de este Ayuntamiento, la cuantía del precio publico es el siguiente:

Se establecen dos bandas horarias para la utilización de las instalaciones citadas anteriormente, atendiendo a la disponibilidad de las mismas, una de las bandas será diurna



y comprenderá de las 8'00horas a las 00'00 horas, y la otra será nocturna y comprenderá de las 00'00horas a las 8'00 horas.

Por cada hora comprendida en Banda Horaria Diurna:

- Pista del Polideportivo Ciudad de Elda Florentino Ibáñez.....41,60€
- Pabellón de Madera del Polideportivo Municipal.....15,60€
- Pista azul Polideportivo Municipal.....10,40€
- Estadio PepicoAmat del Polideportivo Municipal.....62,40€
- CampoAnexo del Polideportivo Municipal.....15,60€
- Campos de Fútbol de la Sismat
- Campo de Fútbol Césped Artificial.....20,80€
- Campo de Fútbol de Tierra.....10,40€
- Campo de Fútbol 7 Césped Artificial.....10,40€
- Campo de Fútbol 7 de Tierra.....5,20€
- Pista del Polideportivo San Crispín.....5,20€

Por cada media hora comprendida en Banda Horaria Diurna:

- Pista del Polideportivo Ciudad de Elda Florentino Ibáñez.....20,80€
- Pabellón de Madera del Polideportivo Municipal.....7,80€
- Pista azul Polideportivo Municipal.....5,20€
- Estadio PepicoAmat del Polideportivo Municipal.....31,20€
- CampoAnexo del Polideportivo Municipal.....7,80€
- Campos de Fútbol de la Sismat
- Campo de Fútbol CéspedArtificial.....10,40€
- Campo de Fútbol de Tierra.....5,20€
- Campo de Fútbol 7 Césped Artificial.....5,20€
- Campo de Fútbol 7 de Tierra.....2,60€
- Pista del Polideportivo San Crispín.....2,60€

Por cada hora comprendida en banda Horaria Nocturna:

- Pabellón de Madera del Polideportivo Municipal.....54,80€
- Pista azul del Polideportivo Municipal.....36,60€
- Polideportivo Ciudad de Elda Florentino Ibáñez.....109,80€



Será requisito necesario en aquellas actividades Deportivas que se realicen en las instalaciones Municipales de Pista Cubierta del Polideportivo Municipal, Pista Anexa, y Polideportivo Ciudad de Elda, cuya organización no corresponda al Ayuntamiento de Elda o a alguna Federación Deportiva, la presentación de una Póliza de Accidentes Deportivos que cubra el riesgo de accidente deportivo de todos los jugadores o deportistas que participen en dicho evento deportivo.

4. La tarifa por la utilización de la Pista de Tenis, Frontenis y Pádel es la siguiente:

- Por cada hora de utilización de las pistas de tenis o frontenis.....2,10€
- Por cada hora de Pádel.....4,20€
- Fichas de alumbrado la hora.....1,70€

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

TERCERO: Exponer al público los presentes acuerdos por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de presentarse reclamaciones o alegaciones, estas serán resueltas por el Pleno elevando a definitivo, en su caso los presentes acuerdos. En el supuesto que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptados los presentes acuerdos sin necesidad de declaración expresa al respecto.

CUARTO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor una vez publicado el texto íntegro de su modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65,2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciséis (Nueve del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede y dos del Grupo Municipal Compromís).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ocho (seis del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).



En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

9. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DEROGACIÓN DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Eduardo Vicente Navarro, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Desde el principio, el PSOE se ha opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular.

Por ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Plural, Unión Progreso y Democracia, y Mixto (BNG, CC-NC-PNC y Compromís-Q) presentaron un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley. Lo mismo hicieron algunas Comunidades Autónomas. Igualmente, más de 3.000 ayuntamientos de toda España, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, plantearon un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada. Tanto los recursos presentados como el conflicto planteado fueron admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional y están pendientes de tramitación y sentencia.



Hoy de nuevo, reafirmamos nuestro compromiso de derogar esta ley en cuanto el PSOE llegue al Gobierno. Uno de los principales ataques al municipalismo de la LRSAL es un cambio profundo en la organización del sistema público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios.

Para impedir este gran perjuicio a los valencianos y valencianas, el Consell aprobó el pasado mes de septiembre el Decreto Ley 5/2015, de 4 de septiembre, ratificado por les Corts Valencianes, por el cual se establecen medidas urgentes derivadas de la aplicación de estas disposiciones relativas a la educación, la salud y servicios sociales en el ámbito de la Comunitat. Con este Decreto Ley, se asegura la continuidad en la prestación de esos servicios esenciales para la ciudadanía por los ayuntamientos. Unos servicios de los que no se puede prescindir. Y al mismo tiempo, garantizan la estabilidad de miles de puestos de trabajo.

En desarrollo del marco constitucional se ha ido consolidando el actual sistema público de Servicios Sociales, basado en la cooperación entre administraciones y que permite la aplicación del Plan Concertado de Servicios Sociales.

De no impedirse, esta reforma quiebra la estructura ya consolidada y limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera “evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, desnaturalizando por completo el sistema actual.

Se lleva a cabo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. 2,8 millones de niños, el 33,8 por ciento de la población menor de edad, están en riesgo de pobreza. La tasa de cobertura por desempleo ha bajado hasta dejar desatendidas a la mitad de las personas en paro, mientras que tener un trabajo, ya no garantiza salir de la pobreza en España.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, pero paradójicamente, el Gobierno del PP, en su afán de reducir a mínimos la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local.

También se margina a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios



sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

En definitiva, la LRSAL pretende la privatización de los servicios públicos, mermando las competencias a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, que, de no impedirse, pasarán a ser gestionados por las diputaciones provinciales, convirtiéndolos así de entes intermedios a intermediarios para la adjudicación de suculentas contratas, supondrá para millones de personas perder la atención social que reciben de sus Ayuntamientos, por ello, de una forma u otra, las Comunidades Autónomas están actuando de diferentes maneras, con el objetivo de impedir su aplicación. También la Junta de Gobierno de la FEMP ha pedido una moratoria de su entrada en vigor y la posterior derogación de la misma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Elda eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos y exigencias dirigidas al Gobierno de España:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Elda insta al Gobierno de España a:

Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Eduardo Vicente.

Interviene Eduardo Vicente: Bien, gracias. Simplemente, una propuesta de resolución es conocida por los grupos, se tramitó con la suficiente antelación. Yo creo... únicamente mi intervención es para solicitar a los grupos municipales el voto favorable a la misma, teniendo en cuenta que efectivamente después de unos años de andadura de la ley... de la famosa Ley 27/2013 los resultados han sido más bien... Bueno, precisamente los que cabía esperar. Ha sido una reforma que ha constreñido todavía más si cabe a una administración local, ya de por sí escasa en recursos, pero muy sujeta también a la asunción de competencias que no le tocan, y precisamente aquellas que... donde los ayuntamientos como entidad, como administración más cercana al ciudadano, podrían y deberían hacer un esfuerzo, precisamente esta norma lo que contribuye es a que no lo hagan. Por lo tanto, se deja de perder esa relación directa que, se entiende, han de mantener los ayuntamientos con los ciudadanos de su entorno, con sus vecinos. Por lo tanto, el resultado en ese sentido es más bien escaso, estamos ante apenas... no llega a un mes para la celebración de las próximas elecciones generales, y sí que, efectivamente, con independencia del resultante de las mismas, deberá abordarse de una vez cuál es el marco legislativo más adecuado para las



administraciones locales que, insisto, continúan siendo, aun a pesar de la aplicación de esta ley, la gran olvidada de la administración pública española. No es así el caso de las comunidades autónomas, que tienen la permanente capacidad de plantear al Gobierno de la Nación, con independencia de quién gobierne, cuál es su marco normativo, que básicamente se regula sus estatutos de autonomía, y en las normas que de ellos deriven. Eso... esa capacidad de exigencia ante el gobierno central, siempre bien ejercido por la administración autonómica, y en la mayoría de los casos incluso con éxito. No es así el caso de la Administración local, cuyas demandas históricas continúan sin ser atendidas, precisamente la Ley 27/2013 no va encaminada, ni ha ido nunca, a solventar esos problemas.

En definitiva, solicitarles el apoyo para que desde el Ayuntamiento de Elda haya un pronunciamiento expreso en torno a la derogación de la ley, que, insisto, como mecanismo que pretendía de alguna manera ordenar los ayuntamientos sin contar con ellos —algo que también resulta bastante chocante—, no ha sido precisamente el instrumento legislativo ni más eficaz ni más útil para que la Administración local esté... tenga el grado de modernización y de autonomía que los ciudadanos nos demandan. Nada más y muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Vicente. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Izquierda Unida Elda.

Interviene Iñaki Pérez: Buenas noches a todos y todas. Desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida coincidimos con el análisis que hace el Grupo Socialista, en el cual nos muestra cómo una Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local como una lacra sobre la institución más cercana al ciudadano y a la ciudadana, que no es otra que los ayuntamientos. Así que vamos a presentar una transaccional, ya que vemos necesario completar esta moción, y que sería así... poner un punto número 2, y que dijera lo siguiente: “El Ayuntamiento de Elda solicita al Congreso de los Diputados modificar el artículo 135 de la Constitución española, eliminando la reforma realizada en 2011”. Presentamos esta transaccional, ya que este cambio constitucional, hecho con nocturnidad y alevosía, ha justificado medidas y leyes que están provocando mucho sufrimiento social, como la ley que aquí se insta a derogar. Además, el secretario general del Partido Socialista hace un año prometió apoyar una reforma del artículo 135 que diera prioridad a los servicios públicos en lugar del pago de la deuda. Por tanto, pensamos que hay que ir a la raíz del problema, y creemos que se complementa perfectamente con el resto de la propuesta socialista. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Bueno, nosotros simplemente queremos apoyar esta moción porque nos parece que ya está bien, que desaparezca esta ley que está ahogando a los ayuntamientos y que, evidentemente, restringe su capacidad de maniobra, como aquí se



ha dicho perfectamente, en la administración más cercana de los ciudadanos, donde mejor sabemos las necesidades de los ciudadanos, y que desgraciadamente, por nuestro sistema de administración, es la gran descuidada en esta administración en general, ¿no?, en las administraciones públicas. Evidentemente nos alegramos de esa moción y la vamos a apoyar en todos sus términos.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, de Sí Se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Este pleno, y ojalá que sea de manera unánime, debe instar al Gobierno central a que se derogue la citada Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que ha atado a los ayuntamientos de pies y manos, dejando a las administraciones más cercanas a la gente en muchos casos sin capacidad de gestionar y dar respuesta eficaz a los problemas que preocupan a esa gente precisamente.

Efectivamente, lo que eufemísticamente se llamó la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública fue en la práctica una reforma de la ley de bases del régimen local, un ataque al municipalismo y al modelo social de este país durante todo el periodo democrático. No es casualidad que fuera el Partido Popular quien llevara a cabo este ataque a la democracia municipal. Miles de ayuntamientos y alcaldes y alcaldesas a lo largo y ancho de todo el Estado, incluyendo algunos del propio Partido Popular, se posicionaron en su día en contra, alertando de que esta ley supondría el desmantelamiento de la autonomía y la democracia local, la privatización sistemática y la pérdida de servicios públicos municipales y el despido de decenas de miles de trabajadores. Pero el Partido Popular, haciendo gala de su talante dialogante, siguió adelante, y solo le hizo falta su Consejo de Ministros del 26 de julio de 2013 para aprobar el proyecto de ley, que todavía era peor y más regresivo que los anteproyectos presentados con anterioridad. El resultado fue, en definitiva, una propuesta incoherente y esperpéntica, donde solo se había usado la calculadora para conseguir un supuesto ahorro, y no se tuvo en cuenta la construcción de una arquitectura institucional local, sólida y consensuada.

En definitiva, lo que esta ley ha supuesto para los poderes locales podemos resumirlo en varios puntos: la reforma implica la recentralización y el control de lo local por parte del Gobierno central; ataca a las competencias y a la autonomía política de los municipios volviendo a modelos preconstitucionales; elimina el poder de lo más cercano, alejando a la ciudadanía de la gestión de lo público; fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de la población que exige más participación, más democracia y más transparencia. El Gobierno central, además con esta ley, pretende más tutelaje, menos democracia y más participación en los asuntos públicos. La reforma plantea el tutelaje de una administración sobre otra, ignora las competencias autonómicas sobre el régimen local definidos en los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas y desprecia a los ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás instituciones.



Hablan de clarificación de competencias, cuando lo que quieren decir es reducción a la mínima de la expresión de la Administración local; entra en conflicto con los estatutos de autonomía, leyes orgánicas que forman parte del bloque constitucional y que ya definen las competencias propias de los municipios, mucho más numerosas y más sociales que las que plantea. Es, además, un ataque a la descentralización que plantean los estatutos de autonomía con profundo sentido municipalista; habla de eliminar también duplicidades y competencias impropias, pero lo que hace es eliminar competencias propias de los municipios en aspectos tan relevantes como la educación, la salud o los servicios sociales para pasarlas a las comunidades autónomas, sin la correspondiente financiación. Los municipios se quedan degradados a las políticas que dictan otros, se supeditan a la actividad... al control de los ministerios; llaman profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política a nivel local; pretenden la recentralización del funcionariado de la Administración local, puesto que los interventores tendrán control económico-financiero, dependiente directamente del Estado central. La recentralización representa, en vez de fiscalización democrática interna, la fiscalización burocrática externa; afecta en mayor o menor grado a la totalidad de los 8.000 municipios españoles, aunque es particularmente dura con los 6.800 municipios de menos de 5.000 habitantes, amenazados de intervención, y con los 7.700 municipios menores de 1.000 habitantes, que pueden perder gran parte de la prestación de servicios a favor de la gestión, vía diputaciones. Y además, por último, se estima que se verán afectados en más de 400.000 puestos de trabajo, con pérdidas de 200.000 empleos en el conjunto del Estado a consecuencia de la pérdida de competencias y las privatizaciones.

Además a todos estos argumentos que he expuesto contra esta ley, quiero añadir que a menos de un mes de las elecciones generales esta petición no solo debe ir al Gobierno, sino como comentaba el portavoz del Grupo Socialista, también a todas las candidaturas que concurran a las mismas para que se comprometan en este sentido, porque la gente necesita de la gestión y la eficacia de sus ayuntamientos, y no que venga el Gobierno central a decir lo que no pueden hacer. Por ello, lo más sensato sería derogar sin más dilación esta ley, y empezar de nuevo a trabajar para que el municipalismo siga siendo un pilar presente y futuro de este país.

Sin embargo, creemos también necesario recalcar que esta ley es una consecuencia más de la reforma del artículo 135 de la Constitución española, que el Gobierno central —entonces del Partido Socialista— pactó con el Partido Popular en verano del 2011, una reforma que, con nocturnidad y alevosía, plasmaba en la máxima norma que rige este Estado la importancia del pago de la deuda por encima de cualquier servicio a la ciudadanía. Por ello, creemos que la propuesta debería incluir la enmienda de inserción de Esquerra Unida, que apoyamos completamente, y que pide la derogación del artículo 135 de la Constitución citada. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.



Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales, aunque la ley a la que el Grupo Socialista trae a este pleno tiene aspectos muy relevantes sobre la autonomía local, nos parece una vez más que ni es el lugar ni el tiempo para traer a este Ayuntamiento de Elda la petición para que se derogue esta ley. Tal como ustedes mismos reconocen, esta ley está recurrida al Tribunal Constitucional, y por lo tanto, estamos esperando sentencia. ¿Por qué, con los problemas que tenemos aquí, en Elda, recurren ustedes a presentar una moción contra una ley que es del año 2013?

Desde el Grupo Ciudadanos, y aunque veo que con poco éxito, vamos a seguir insistiendo en la pedagogía de que los plenos del Ayuntamiento de Elda sean para debatir temas de nuestra ciudad. Veo que la vieja política todavía no ha enterrado las formas, ya desechadas por la población, de debatir aquellos temas en un foro que no es ni el competente ni el adecuado.

El Grupo Municipal de Ciudadanos se abstendrá, sin entrar en el fondo de la cuestión, que algunas son muy importantes y muy objetivas; pero no tenemos competencias para derogar leyes, y nuestros representantes, también los del PSOE, están en el Congreso de los Diputados, donde han de hacerlo. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Eduardo Vicente, del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Bien, no tendría inconveniente en incorporar alguna referencia, como dice el señor Iñaki Pérez, al artículo 135 de la Constitución, si bien, bueno, eliminando cualquier referencia al señor Pedro Sánchez, que entiendo que no es materia del pleno. Si nos planteara un texto más sucinto, que se limitara simplemente a solicitar de los grupos parlamentarios la modificación del citado artículo, por nuestra parte no tendríamos inconveniente en aceptar la propuesta.

Toma la palabra el señor Alcalde: Sí, creo que el señor Pérez ha dicho una propuesta... modificación. Bueno, que lo repita.

Interviene Iñaki Pérez: Ha sido un argumentario. Yo he dicho que el punto 2 sería: "El Ayuntamiento de Elda solicita al Congreso de los Diputados modificar el artículo 135 de la Constitución española, eliminando la reforma realizada en 2011".

Toma la palabra el señor Alcalde: Vale, pues pasamos a la votación de la inclusión de la enmienda presentada por Izquierda Unida.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: Veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Nueve del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).



Votos en contra: Seis (Grupo Municipal Popular).

Abstención: Tres (Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S)).

En consecuencia, la propuesta de incluir la enmienda presentada por el Grupo Esquerra Unida fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

A continuación se somete a aprobación de los miembros del Pleno la Propuesta de Acuerdo inicial con inclusión de la enmienda aprobada, con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Nueve del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Seis (Grupo Municipal Popular).

Abstención: Tres (Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S)).

En consecuencia, por mayoría de los miembros del Pleno, se aprueba la Propuesta de Acuerdo cuyo texto definitivo es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Desde el principio, el PSOE se ha opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular.

Por ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Plural, Unión Progreso y Democracia, y Mixto (BNG, CC-NC-PNC y Compromís-Q) presentaron un



recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley. Lo mismo hicieron algunas Comunidades Autónomas. Igualmente, más de 3.000 ayuntamientos de toda España, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, plantearon un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada. Tanto los recursos presentados como el conflicto planteado fueron admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional y están pendientes de tramitación y sentencia.

Hoy de nuevo, reafirmamos nuestro compromiso de derogar esta ley en cuanto el PSOE llegue al Gobierno. Uno de los principales ataques al municipalismo de la LRSAL es un cambio profundo en la organización del sistema público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios.

Para impedir este gran perjuicio a los valencianos y valencianas, el Consell aprobó el pasado mes de septiembre el Decreto Ley 5/2015, de 4 de septiembre, ratificado por les Corts Valencianes, por el cual se establecen medidas urgentes derivadas de la aplicación de estas disposiciones relativas a la educación, la salud y servicios sociales en el ámbito de la Comunitat. Con este Decreto Ley, se asegura la continuidad en la prestación de esos servicios esenciales para la ciudadanía por los ayuntamientos. Unos servicios de los que no se puede prescindir. Y al mismo tiempo, garantizan la estabilidad de miles de puestos de trabajo.

En desarrollo del marco constitucional se ha ido consolidando el actual sistema público de Servicios Sociales, basado en la cooperación entre administraciones y que permite la aplicación del Plan Concertado de Servicios Sociales.

De no impedirse, esta reforma quiebra la estructura ya consolidada y limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera “evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, desnaturalizando por completo el sistema actual.

Se lleva a cabo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. 2,8 millones de niños, el 33,8 por ciento de la población menor de edad, están en riesgo de pobreza. La tasa de cobertura por desempleo ha bajado hasta dejar desatendidas a la mitad de las personas en paro, mientras que tener un trabajo, ya no garantiza salir de la pobreza en España.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, pero paradójicamente, el Gobierno del PP, en su afán de reducir a mínimos la protección



social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local.

También se margina a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

En definitiva, la LRSAL pretende la privatización de los servicios públicos, mermando las competencias a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, que, de no impedirse, pasarán a ser gestionados por las diputaciones provinciales, convirtiéndolos así de entes intermedios a intermediarios para la adjudicación de suculentas contratas, supondrá para millones de personas perder la atención social que reciben de sus Ayuntamientos, por ello, de una forma u otra, las Comunidades Autónomas están actuando de diferentes maneras, con el objetivo de impedir su aplicación. También la Junta de Gobierno de la FEMP ha pedido una moratoria de su entrada en vigor y la posterior derogación de la misma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Elda eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos y exigencias dirigidas al Gobierno de España:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Elda insta al Gobierno de España a:

PRIMERO: Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO: El ayuntamiento de Elda, solicita al Congreso de los Diputados modificar el artículo 135 de la constitución española, eliminando la reforma realizada en 2011.”

10. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D^a M^a Adelaida Pedrosa Roldán, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grupos políticos CUP y JUNTS PEL SI, con representación parlamentaria en el Parlament de Catalunya, presentaron el día 27 de octubre de 2015, una Propuesta de Resolución para iniciar el proceso independentista hacia una república catalana para que



fuera sustanciada ante el Pleno del Parlament por el procedimiento de urgencia y, a tal efecto, solicitaba la convocatoria con carácter de urgencia de la Junta de Portavoces.

Entre otros extremos, la referida Propuesta de Resolución, establece la declaración solemne del “inicio del proceso de creación del estado catalán independiente en forma de república.” Además, señala que el proceso de desconexión democrática no se supeditará a las decisiones de las instituciones del Estado Español, considerando deslegitimado al Tribunal Constitucional y reconoce como única soberanía a la del Parlament. De otro lado, insta al nuevo Gobierno catalán a cumplir exclusivamente las normas y mandatos emanados de la Cámara catalana, con el fin de blindar los derechos fundamentales.

Ante esta afrenta histórica y claro ataque a la soberanía nacional y al propio Estado democrático, el Presidente del Gobierno se puso en contacto con los líderes de los principales partidos políticos para plantearles una respuesta clara y contundente a favor de la Constitución Española y el Estado de Derecho.

El artículo 2 del Título Preliminar de la Constitución dispone que: “La constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

España es hoy una gran nación integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones. Un país donde se respeta la pluralidad, la singularidad y la diversidad de los distintos territorios que la forman siendo éste el fundamento de su indisoluble unidad.

El Estado no puede, ni debe renunciar al uso de todos los mecanismos políticos y jurídicos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuye la Constitución y las leyes.

La iniciativa independentista presentada por los grupos parlamentarios catalanes CUP y JUNTS PEL SI es contraria a la Constitución Española, a las leyes, al sentir mayoritario de los catalanes y a la soberanía del pueblo español, pero sobre todo contraria al ejemplo de convivencia, paz y concordia en la que han vivido los españoles en estos últimos treinta y siete años, resultado del espíritu integrador de los valores e ideologías de todos los ciudadanos, y de los grupos en los que se integran, así como también de nuestra pluralidad y diversidad territorial que caracterizan a nuestra Carta Magna de 1978.

La Constitución constituye marco sólido, estable, y flexible para afrontar nuestro futuro en común, siendo el referente básico de nuestra convivencia. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular presenta al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS



1. El Ayuntamiento de Elda manifiesta el reconocimiento del valor de la Constitución, marco sólido, estable, y flexible para afrontar el futuro el común de todos los españoles constituyendo el referente básico de nuestra convivencia.

2. El Ayuntamiento de Elda manifiesta su opinión unánime en defensa de la unidad de España, de la soberanía nacional y en contra de la declaración de la propuesta de resolución planteada en Cataluña por dos fuerzas políticas que no representan a la mayoría del pueblo catalán y en la que se declara “el inicio del proceso de creación del Estado catalán independiente”.

3. El Ayuntamiento de Elda destaca y pone en valor la fortaleza de nuestras instituciones y la indivisibilidad de la soberanía nacional que no es ni vulnerable ni fraccionable.

4. El Ayuntamiento de Elda insta al Consell para que éste, a su vez, inste a todos los poderes públicos, administraciones pública y sociedad civil a defender nuestra Constitución Española, Norma institucional básica, que desde sus valores y principios permite afrontar nuestros problemas y anhelos dentro del respeto a las reglas de juego adoptadas libre y democráticamente, evitando planteamientos que puedan poner en peligro la estabilidad, la seguridad de todos y nuestro sistema de libertades.

5. Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Cortes Valencianes.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Gracias, Alcalde. Por ser breve, porque yo creo que esto está muy claro. Lo habéis dicho otros portavoces del resto de grupos municipales: dentro de menos de un mes, lógicamente todos los españoles estamos llamados a las urnas para elegir al nuevo gobierno, y lógicamente de la composición de ese nuevo gobierno el debate de Cataluña tendrá continuidad o dejará de tenerlo.

Nosotros, desde el Partido Popular, no tenemos ningún complejo y ningún problema en decir que somos eldenses, que somos españoles y que queremos una España unida. Hay otros partidos que dicen lo contrario y hay otros que no se mojan, directamente. Entonces, lo que queremos desde el Partido Popular de Elda, ya que nuestros conciudadanos, los eldenses, estamos llamados también a votar, lógicamente, el día 20, y vamos a decidir el devenir de nuestra España, unida o no, lo que queremos es que en este pleno los partidos políticos nos retratemos, y cada uno le digamos a los eldenses qué opinamos de la unidad de España, de que Cataluña se vaya, o Cataluña se quede, como yo creo —y todos los miembros del Partido Popular creemos— que tiene que ser así. La separación debilita, la unidad nos hace más fuertes, y lo que no queremos es que nos pase



como a otros países de Europa, que se han ido separando, disgregando, lo que queremos es que España siga como está, unida, y depende de lo que ocurra el 20 de diciembre en las urnas. Y los eldenses tienen que saber, o yo creo que tienen que saber, qué posición tenemos cada uno de nosotros, porque, como digo, unos lo tenemos muy claro: los del PP queremos ser españoles y que España sea una; otros tienen muy claro que no quieren que sea así; y hay otros que, como digo, no se mojan. Nos gustaría que en este momento los eldenses puedan ver qué opinamos cada uno de nosotros. Muchas gracias, señor Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: El Partido Popular nos trae en este pleno, y a muchos otros de este país, una moción que intenta paliar los errores que ha cometido en el gobierno del Estado español. El caso de Cataluña al que hace referencia la exposición de motivos ha sido una excusa perfecta para Convergencia i Unió y el Partido Popular para desviar la atención de los problemas a los que han abocado a los ciudadanos y ciudadanas de este país. Son los gobiernos autonómicos y estatal que más recortes en derechos y libertades han realizado a lo largo de la historia democrática de este país. Las coincidencias entre estos dos partidos llegan hasta los escandalosos casos de corrupción por los que ambos partidos están siendo investigados.

Pero hoy el Partido Popular viene a hablarnos de la Constitución española, de la cual han olvidado sus aspectos más sociales, como por ejemplo el derecho a la vivienda, al trabajo y a la riqueza del país que esté subordinada al interés general. Izquierda Unida, desde su creación, y antes el Partido Comunista, defiende un Estado federal, con respeto al derecho a la autodeterminación de los pueblos, tal y como recoge la ONU en los pactos internacionales de los Derechos Humanos.

Desde esta formación, votaríamos que no en un referéndum, pero consideramos que es lo más democrático y que, además, no se ha dado otra alternativa a los catalanes después de judicializar el estatuto de autonomía y el referéndum sin entablar un mínimo diálogo y una solución política, cuando vemos que una gran parte de la sociedad catalana quiere la independencia. Por tanto, abogamos por una nueva constitución federal, en la que se mejoren los derechos de la mayoría social, y en la que todos y todas nos sintamos representados. La cuestión de Cataluña es un problema político, y se tiene que resolver con diálogo. Dejen de levantar murallas, que ya no estamos en la Edad Media, y comiencen a tender puentes, como sería lógico en los tiempos en los que vivimos. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: El posicionamiento de Compromís en esta propuesta del Partido Popular va a ser el votar que no, y no porque estemos de acuerdo o en desacuerdo con el contenido de la moción, sino, en primer lugar, porque la consideramos



oportunista y electoralista. En segundo lugar, porque pensamos que gran parte de la culpa de que la mitad de los catalanes se sientan hoy independentistas es del PP, cuando hace unos años eran escasamente del 20 %. Nos parece como mínimo paradójico que el partido que más ha alimentado el independentismo con su política de enfrentamiento a la sociedad catalana quiera ahora convertirse en el salvador de la unidad española. Desde Compromís creemos que para preservar la unidad de España el Partido Popular es parte del problema, no de la solución.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Voy a comenzar diciendo que creo que no se puede gobernar amenazando. No se puede abordar un problema político de primera magnitud como este desde la ceguera y desde los golpes de pecho. No se puede pretender dar carpetazo con una moción al pleno y cerrar a la ligera un debate como este; un debate que precisamente de lo que más necesita es de diálogo y entendimiento, y no de imposiciones. Precisamente a quien más favorece esta propuesta que trae hoy el Partido Popular es al señor Mas y al señor Rajoy, porque esta propuesta les ayuda a esconder sus vergüenzas y sus recortes. Pero no nos engañemos, los 2 van en el mismo barco.

Diálogo, diálogo y democracia, sin estos dos pilares no estaremos a la altura del momento histórico que estamos viviendo. Creo, y estoy seguro de ello, que la democracia debe de ser la base de la ley, y no al revés. No sirve de nada aferrarse a la enésima excusa legalista para no afrontar este debate desde el entendimiento, que es como lo necesita la sociedad. Y desde luego, utilizarlo para hacer campaña electoral me parece una verdadera irresponsabilidad por su parte. Quiero resumirlo en un solo concepto: empoderamiento y protagonismo ciudadano. Eso es lo que necesitamos, y no solo el protagonismo de los viejos partidos, que se han demostrado incapaces hasta de reformarse a sí mismos. Este proceso ya está en marcha, y lo vemos cuando tenemos la suerte de mirar hacia otras iniciativas, hacia gente que se autoorganiza, y que da un salto a las instituciones, como hoy estamos nosotros aquí; gente que crea otra dinámica social, no solo que resiste a los envites de los recortes, sino que ha sido capaz de tejer una red solidaria ejemplar como puede ser la Plataforma de Afectados por la Hipoteca o los numerosos bancos de alimentos que recorren todo el Estado. Este es el protagonismo que queremos, el de la gente. A nosotros realmente nos da igual el color de la bandera, no vamos a usar este debate para envolvernos en ninguna bandera, porque la única bandera que le importa y le interesa a Sí Se Puede es la de la dignidad, y esa nos da igual el color que tenga, siempre y cuando la empuñen los pueblos libremente. Lo que no necesitamos es otro pacto de moqueta y de sillones, y por el contrario, lo que venimos necesitando es un consenso real, un consenso de la gente normal y corriente, de la gente que se levanta todos los días a trabajar bien temprano o, cada vez más, para buscar trabajo, o, por supuesto, la gente quiere un nuevo modelo de convivencia, y os lo está gritando, y por eso estamos nosotros aquí; un nuevo modelo de convivencia en el que, por supuesto, existan mecanismos de control y de transparencia sobre estas



instituciones. Nada de esto podrán ofrecerlo con imposiciones quienes además vendieron a la primera de cambio, y a dos manos, a al Estado español a los bancos cuando les convino cambiar la Constitución. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales, desde Ciudadanos pensábamos que el PP se iba a poner a trabajar por Elda de una vez por todas, después de haber perdido estrepitosamente su mayoría absoluta, perdiendo el 50 % de los concejales. Pues no. Hasta ahora se han dedicado a traer mociones enlatadas en la factoría de Génova que nada tienen que ver con Elda. De verdad que es un insulto a los que hemos prometido la Constitución —nosotros la prometimos en este salón de pleno— cuando tomamos posesión de nuestra acta de concejal. Que el PP nos traiga hoy aquí una moción para ratificar lo que por lo menos desde nuestro partido, Ciudadanos, estamos haciendo en Cataluña, por cierto, con más éxito que ustedes, ya que en las pasadas elecciones los compatriotas catalanes nos votaron más del doble que a ustedes.

Por eso, y por la misma dinámica que estamos manteniendo en todos los plenos, dejen ya de traer temas nacionales a los plenos municipales. Nos preguntamos si vamos a tener que hacer nosotros de oposición, ya que, si después de 8 años de gobierno en la ciudad de Elda, del PP, donde los ciudadanos les apoyaron a ustedes con mayoría, tienen ustedes que recurrir a mociones para defender la unidad de España, permítame que les diga, no están para construir una alternativa de gobierno en la ciudad de Elda. No es este el foro para hablar de la independencia de Cataluña, y menos para dar lecciones a nuestro partido, Ciudadanos, que ya ha demostrado allí cómo se defiende el proyecto de España, y no malgasten el tiempo, que tendrían que estar trayendo propuestas para arreglar el desaguizado de las 300 viviendas, la cantidad de calles estropeadas o el plan de reactivación comercial que necesita Elda. Veo que no nos van a hacer caso. Ciudadanos se abstendrá, y espero que algún día empiecen a traer a mociones que tengan que ver con el día a día de los eldenses. Por cierto, esos que dejaron de votarles a ustedes en Elda. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez, por su intervención. ¿Hay alguna palabra más? Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Sí, ya por terminar... Paco, no te alteres, hombre, que yo creo que el pleno... el tono del pleno no es ese, de verdad. Yo creo, y con esto voy a terminar, que defender a nuestro país, Paco, no entiende de localismos. Yo creo que el Ayuntamiento de Elda y los políticos que representamos a los eldenses tenemos el mismo derecho a demostrar el compromiso con España que los políticos a nivel nacional. Esto no es una cuestión de que quiten una ley o no la quiten. Por supuesto que tienes toda la razón cuando dices que las leyes se ponen o se quitan o se cambian en el Congreso de los Diputados, efectivamente. Pero es que aquí estamos hablando de algo más, estamos



hablando de cuál es la postura de los partidos políticos que representamos a los ciudadanos de cara a la unidad de España, porque, Paco, os guste o no os guste, los eldenses, y a mucha honra, también somos españoles, y lo que ha pasado en Cataluña sí que nos interesa a los eldenses, porque depende de lo que ocurra el 20 de diciembre, Cataluña, o tendrá opciones de separarse de España, o, si gobierna el Partido Popular seguirá estando el resto de España, seguiremos siendo todos una nación, que yo creo que es lo que más nos interesa. Y efectivamente los eldenses tienen que saber cuando depositen el voto, sea Albert Rivera, a Mariano Rajoy, a Pedro Sánchez... los demás no los nombro, da igual, todos sabéis quién se presenta... sí... bueno..., tienen que saber perfectamente si están depositando el voto para que España siga siendo lo que es, o están depositando el voto a que el día 6, que viene ahora mismo, y no es un tema electoralista, se celebra y se conmemora el día de la Constitución española, y lo que quieren, o creo que deben de saber los eldenses, es si con su voto ponen en peligro que la Constitución española sufra algún gran problema o que Mariano Rajoy, en este caso, la defienda como lo está haciendo, y la siga defendiendo la unidad de España. Simplemente es eso, no creo de verdad que sea para ponerse así. La abstención, Paco, no me vale. La abstención quiere decir que no te mojas, como he dicho al principio. Muchas gracias, señor Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Muñoz. ¿Alguna intervención? Sí, tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: No me altero, es que Paco es así, esto viene en el paquete, es el kit, soy así y ya está... con mi vehemencia, mis cosas, mis defectos, mis virtudes, ¿no? Entonces... es que sea así... los que me conocen saben que hablo así, no es que aquí hable de manera diferente a lo que hablo en el bar. No, es que aquí hablo igual.

Hombre, yo creo que he dicho que ya demostramos que ratificamos la Constitución el día que acatamos aquí la Constitución. Nosotros lo hicimos, además, con la fórmula legal; otros utilizaron una fórmula de estas así muy variopinta, ¿no? Es que nosotros somos poco sospechosos de eso. Lo único es que si nosotros hemos sido coherentes y hemos dicho que nos abstenemos de las mociones de los demás grupos políticos que traen aquí que hablan de temas nacionales, en este, lo que sería ilógico que nos comportásemos de una manera incoherente. Hay que ser coherentes, y por tanto yo creo que lo que... me gustaría un día comentarle... nosotros ya nos presentamos en Cataluña con la bandera de España y la bandera de Europa. Yo no tengo que venir aquí a Elda a explicar quién es Ciudadanos, me parece absurdo. Y lo que sí que me parece es que estamos prostituyendo el pleno del Ayuntamiento de Elda cada vez que traemos todas las mociones que lleváis... Por cierto, esta moción que también habéis llevado al Ayuntamiento de Alicante y que mañana llevaréis a Petrer, a Monforte y a todos los sitios; y de verdad, de verdad que los ciudadanos de los pueblos quieren hablar de los problemas de los pueblos. Tenemos el Parlamento catalán, donde ya habéis hablado; el Congreso de los Diputados, donde ya habéis hablado. Entonces yo creo que esto es un error. A mí me gustaría que un día, si Albert Rivera me escucha, decirle que en los plenos municipales se



prohíban traer las mociones de temas nacionales. Y así este debate no estará aquí, estará en las Cortes valencianas, en el Congreso de los Diputados, donde tiene que estar, donde están los representantes, porque no tenemos competencias. Ahora, si queremos hacer el folclore, porque yo ya he visto que muchas de las mociones que presentan los demás partidos están en toda la retahíla de ayuntamientos de toda la provincia, pues sigamos así otros 30 años, presentando mociones que se aprueban, que viva España y que no sé qué; pero luego, al final, es en el Congreso de los Diputados. Y ya digo, hombre, sospechosos nosotros de españolistas, los de Ciudadanos... pues hombre, qué quiere que le diga, nosotros precisamente no. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Ya tiene el turno de sumario el portavoz del Grupo Popular Francisco Muñoz.

Interviene Francisco Muñoz: Pues vota a favor, Paco. Muchas gracias, señor Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a la votación de la propuesta.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Nueve del Grupo Municipal Socialista y seis del Grupo Municipal Popular).

Votos en contra: Seis (Dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Abstención: Tres (Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S)).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

11. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN CON EL ACTO DE BAJADA DE ANTORCHAS DEL MONTE BOLÓN EL DÍA 5 DE ENERO.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Francisco Sánchez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.

“Exposición de Motivos

Como es sabido por todos los eldenses, desde el año 1951, se celebra en Elda el día 5 de enero la bajada de antorchas del Monte Bolón. Este descenso comenzó con un grupo de montañeros de la sección de Montaña del Centro Excursionista Eldense. La marcha se realiza al atardecer portando por parte de los senderistas antorchas encendidas que se prenden en lo alto de la montaña. La fila de luz que se crea durante el descenso



simboliza la estrella que guió a los Reyes Magos hacia el Portal de Belén. Este acto tradicional es el preludio de la Cabalgata de Reyes que se realiza anualmente en nuestra ciudad. Este descenso de montaña se ha convertido en un acto popular entre todos los ciudadanos, llegando a unas cuotas de participación elevadas que precisan de voluntarios como protección civil, Cruz Roja, Policía Local, etc. para poder asegurar el desarrollo de la bajada. A día de hoy se considera un acto que forma parte de la tradición, usos y costumbres de nuestro pueblo donde la autoridad local lo debe de asumir como un evento más de los eldenses.

Desde hace varios años los representantes del Centro Excursionista Eldense han solicitado a la concejalía de Fiestas que se realice un dispositivo de seguridad para evitar que ocurra cualquier accidente y actuar de manera eficaz ante cualquier contingencia, pues es lógico entender que lo que empezó como una iniciativa de unos senderistas se ha convertido en una tradición del pueblo.

El pasado 2014, el concejal a cargo de la concejalía de fiestas, hizo las gestiones necesarias para asegurar el desarrollo, no asumiendo la responsabilidad, justificando que a falta de conseguir permisos no establecería un dispositivo de seguridad. La colaboración que se realizó fue la de aportar linternas para realizar el descenso evitando el peligro del fuego, acción que desvirtúa la magia de esta fiesta perdiendo en gran medida su brillantez.

Por todo ello, el Grupo Municipal CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Elda somete a votación la siguiente:

Propuesta de Resolución

1.-Reconocer de manera oficial desde el Ayuntamiento de Elda, que la bajada de antorchas del Monte Bolón es un acto lúdico y festivo de los eldenses que forma parte de la tradición del pueblo asumiendo las medidas necesarias para su desarrollo.

2.- Solicitar los permisos necesarios a la autoridad competente, en especial los que influyan sobre la utilización de antorchas encendidas que probablemente son los más complicados. Para ello se invitan a que contacten con la concejalía de Fiestas y Turismo del Ayuntamiento de Biar pues allí igualmente se realiza un acto similar de encendido de antorchas en el monte cerca del Santuario de la Virgen de Gracia con motivo de las fiestas de Moros y Cristianos. El Ayuntamiento de Biar sí solicita estos permisos que se les conceden. Y solicitamos que los participantes se registren de la misma manera que se hace en la participación de los alardos con pólvora en los Moros y Cristianos.

3.- Solicitar a la Conselleria correspondiente el reconocimiento de Fiesta de Interés Turístico Regional de la Comunidad Valenciana con el fin de proteger esta tradición única en la geografía española.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:



Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra María Dolores Esteve, concejal del Grupo Ciudadanos.

Interviene María Dolores Esteve: Buenas noches a todos. De todos es conocido el origen y significado de la bajada de antorchas por la senda de Bolón, una tradición casi tan antigua como las fiestas de moros, las fallas..., que nació como una iniciativa espontánea y singular del grupo de montañeros del Centro Excursionista y ha llegado a ser una manifestación cultural y popular genuinamente eldense de la que todos nos sentimos orgullosos y que es la admiración de los pueblos de la comarca, que en la tarde del día 5 de enero se acercan a nuestro término municipal para admirarla, y que todos estamos de acuerdo en que hay que conservar. Es una tradición tan interiorizada en la cultura eldense, que son infinitas el número de personas que acuden esa tarde a acompañar a los montañeros, de forma que en los últimos años el Centro Excursionista está desbordado organizativamente y a nivel de responsabilidad, con lo que entendemos que, como tal tradición eldense, es el Ayuntamiento el que debe hacerse responsable de organizar este acto por los posibles riesgos que entraña el mismo, sobre todo por la indiscriminada afluencia de público.

El principal riesgo es el uso del fuego en un espacio abierto como el monte. Pero no somos la única población en la provincia que hace hogueras en el monte. Para ello hay que solicitar un permiso especial para este tipo de actos, el cual es concedido siempre que se acompañe por un lado de un protocolo de organización —algo similar a lo que ya hacemos con los alardos de las fiestas de moros y cristianos—, con un acceso limitado a todos aquellos que se hayan inscrito previamente, y por otro lado, hemos de acompañar la solicitud de un protocolo de actuación con un dispositivo de seguridad, policía, bomberos, protección civil, etcétera, y por supuesto con un plan de quemas. El único aspecto que no podemos cubrir es el meteorológico: rachas de viento, lluvia... pero, bueno, sí que nos podemos anticipar a ellos. No nos pongamos la tirita antes de la herida. Los permisos se conceden, porque en el monte está prohibido hacer fuego indiscriminado, pero de manera controlada y bajo estrictas medidas de seguridad está permitido. Vamos a organizar el acto para que se conserve su esencia, garantizando la seguridad y el orden; pero no nos quedemos ahí, iniciemos los trámites para conseguir los reconocimientos oportunos, de tal forma que protejamos esta tradición única en la geografía española.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Esteve, por la exposición. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida de Elda.

Interviene Iñaki Pérez: Desde Esquerra Unida estamos de acuerdo con que se mantenga una tradición tan especial como es el descenso de las antorchas del Monte Bolón el día 5 de enero, ya que casi todos tenemos un lindo recuerdo de cuando éramos niños, y queremos que las generaciones venideras también lo puedan disfrutar. Eso sí, al igual que queremos que nuestros descendientes puedan disfrutar de esta tradición, también queremos que puedan hacerlo del mismo Bolón. Por tanto, instamos a que se logren todos los



permisos necesarios y se tomen las medidas de seguridad pertinentes para que se minimice el máximo riesgo de incendio en un paraje tan representativo de la ciudad de Elda. Así que fiscalizaremos todas las medidas preventivas si finalmente se realiza, para que se cumplan todas y cada una de ellas, y no tengamos ningún percance en nuestro entorno natural. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo de Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Estamos de acuerdo con Ciudadanos en que el acto de la bajada de los Reyes Magos por Bolón es una fiesta singular de Elda que hay que proteger y promocionar en todo lo posible. Pero todos sabemos que realizar este acto con fuego real ya supuso el año pasado un controvertido debate en el que Compromís no va a entrar de nuevo, ya que no se trata de estar a favor o en contra, sino de que la autoridad competente, que es la Conselleria, y con arreglo a la normativa vigente lo permita.

»Por otra parte, si Ciudadanos apela a la tradición de este acto, que iniciaron hace ya muchas décadas los montañeros del Centro Excursionista, podría tener en cuenta la opinión de los propios montañeros, que ya han manifestado su negativa a participar en la organización si se sigue utilizando fuego real. Y he de entender su postura, ya que no es lo mismo que porten fuego en el monte un grupo experimentado y reducido de senderistas a que lo hagan miles de personas, niños incluidos, sin control, por muchas medidas de seguridad que se quieran arbitrar.

Otra razón por la que vamos a votar en contra de la moción es porque en Compromís nos consideramos ecologistas, y por sentido común y por pedagogía no queremos de ninguna manera el fuego en el monte, ni aunque sea en invierno y de noche. El progreso trae cambios, y uno de ellos puede ser adaptarse a las antorchas de LED, que también las hay que hacen un efecto llama muy aparente. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Ibáñez, por su intervención. Tiene la palabra Francisco García, concejal del Grupo de Sí Se Puede Elda.

Interviene Francisco García: Buenas noches a todos. Desde nuestro grupo municipal vamos a apoyar la propuesta del Grupo Ciudadanos, pues coincidimos con ellos en que es un acto lúdico-festivo y que forma parte ya de la tradición de nuestro pueblo. Aprobamos dicha moción siempre y cuando que el Equipo de Gobierno asuma la responsabilidad de dicho acto, y que facilite las coberturas sanitarias y la protección del medioambiente, así como un seguro de responsabilidad civil que dé cobertura a los participantes, y por supuesto, crear un plan de emergencias o dispositivo de seguridad.

A dicha propuesta vamos a proponer una transaccional, que consistiría en: “Facilitar desde el Ayuntamiento de Elda las coberturas sanitarias y protección del medioambiente necesarias para la realización del acto, así como un seguro de



responsabilidad civil que dé cobertura a los participantes en dicho acto. Del mismo modo, crear un plan de emergencia adecuado para el mismo”.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor García. Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular de nuestra ciudad.

Interviene Francisco Muñoz: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nosotros tenemos que decir cosas, lógicamente, de este tema. El año pasado, como todos sabéis, por desgracia —y digo por desgracia— no se pudo bajar con la tradicional bajada de antorchas y se sustituyó, como todos sabéis, por luces LED. Efectivamente, se había ido de madre —lo habéis explicado bien—, antes subían unos cientos de personas, primero empezaron montañeros, como bien habéis dicho, 50 o 100 montañeros; luego la gente se fue animando, y la verdad es que los últimos años eran miles de eldenses los que subían. Y todos conocéis la problemática que hay arriba. Conocéis que participan niños; la senda de Bolón, aunque algunos tramos ya se arreglaron, es una senda algo complicada —los que habéis subido por allí lo sabéis—, y, bueno, siempre estaba la actividad cogida con pinzas. La verdad es que la gente del Centro Excursionista, que son realmente los mantenedores del evento, porque recordemos que el Ayuntamiento no, el Ayuntamiento hemos colaborado siempre, pero realmente el evento, los mantenedores y los que comenzaron, son los montañeros del Centro Excursionista.

A mitad de diciembre del año pasado, precisamente en este salón de plenos, en la Junta de Seguridad, nos advirtieron de los gravísimos problemas y las cuestiones que ellos se estaban encontrando año tras año, y que cada año iba a más, y la verdad es que ellos solicitaron ayuda y permisos de las autoridades competentes. Lógicamente, el Equipo de Gobierno, como todos sabéis, convocamos una Junta de Seguridad, ya no local, sino convocando a los agentes y técnicos de la Conselleria, que son los que tienen competencia, y, bueno, aquí también la hicimos pública, como supongo que alguno os acordaréis, hicimos esa Junta de Seguridad pública, incluso con los medios de comunicación para que todo tuviera luz y taquígrafos, porque el tema yo creo que es de gran calado para la tradición eldense. Y, bueno, como pudisteis ver, los técnicos de Conselleria dijeron que estaba totalmente prohibido. Por supuesto que se le habló de Biar, por supuesto que se les habló de otras localidades que hacen fuego controlado en el monte, y efectivamente esto lo solucionan con un plan de quemas, desbrozan el tema del monte, controlan, ponen un tema de emergencia, un plan de emergencia, y a partir de ahí se puede hacer. Pero siempre nos hizo mucho hincapié la técnico de Conselleria que son fuegos inmóviles, fuegos quietos, y la problemática de Elda es que el fuego está en movimiento y, además, en muchos casos, lo portan niños, como todos sabéis.



Con mucho dolor de corazón, el Partido Popular yo creo que pasó las peores Navidades de su vida, personalmente me consta que mis compañeros —incluido yo— pasamos unas Navidades muy complicadas porque, realmente, la tradición de muchos años se iba a pique. Pero, bueno, el Centro Excursionista ofreció una solución, que se hizo con luces LED, y el efecto, lógicamente no era el mismo, era distinto, pero se pudo resolver.

Una vez dicho esto —esto ya un poco para hacer memoria, que todos sabemos lo que ocurrió—, en febrero el Partido Socialista, creo, hizo unas declaraciones en prensa de que la nueva ley forestal iba a cambiar y de que iba a ser viable poder solucionar el tema. Nosotros, encantados. Fui el primero que mandé un correo a la Conselleria, la misma técnico —aquí lo tengo, del día 5 de febrero— preguntando si era viable con este cambio de ley, o de ordenanza, de normativa, el poder solucionar lo de la bajada de antorchas. En este mail, por resumiros, la misma técnico me dice que las normas generales de prevención de incendios forestales de la nueva ley no van a ser modificadas, que la ley de montes estatal no va a modificar nada al respecto de posibilitar hacer fuego en lugares en los que ahora no se puede, y hay que tener en cuenta que la fiscalía de Valencia —pone en el correo — antes de verano remitió una circular a ayuntamientos y a la Generalitat instando a cumplir escrupulosamente la normativa de prevención de incendios a fin de evitar daños, y de hecho aquí dice que cuando en ocasiones antes era más laxo, debido a que la fiscalía había metido este informe, la aplicación de la normativa ahora no iba a ser tan laxa, iba a ser bastante más dura.

Con esto, ¿qué os quiero decir? Que efectivamente se puede solucionar, se puede solucionar pero si cambiamos el sistema. El otro día también volvimos a llamar a la Conselleria, con la misma técnico, y nos dijo que, efectivamente, además el Gobierno había hecho ya una gestión en Valencia, y que deberíamos de entrar en el plan de quemas, además de hacer otro tipo de cosas, como una cuestión que han comentado en Ciudadanos, que es el tema de limitar la subida. ¿Quién es el guapo que le dice a los eldenses que no suban al Monte de Bolón esa tarde? Yo creo que ponemos en el monte a decir que la actividad solo puede subir 100 personas o 200, yo creo que es bastante complicado. Ahí también se juega con la ilusión de mucha gente. Pero también —lo ha apuntado Izquierda Unida— lo importante es la seguridad de las personas, el año pasado lo que se habló en este mismo salón de plenos era garantizar la seguridad de los asistentes y de los participantes, y por supuesto del monte; y nosotros lo que sí que queremos decir para sacar de cualquier duda a la gente que piense que el Partido Popular estaba en contra de esto, de 8 años gobernando hemos apoyado la bajada de antorcha 7, y como os explicado el último año por qué fue... tenemos hasta las antorchas compradas, así con eso os lo digo todo. Yo sí que me gustaría dejar claro que el Partido Popular... vamos a apoyar esta moción siempre y cuando... porque estaremos encantados de que se recuperara la bajada de antorchas, pero siempre y cuando miremos que sea todo totalmente legal, porque, como digo, hay muchos matices que hay que valorar, y sobre todo y ante todo, que garanticemos la seguridad de las personas que participan en el evento. Por supuesto queremos que bajen antorchas, que



queda mucho más bonito que con luces LED, pero queremos que se haga legal; que se pueda, que se pueda garantizar, que se pueda asegurar, como ha apuntado la gente de Sí Se Puede, pero para poder hacer un seguro, tiene que ser legal. Si no, el seguro no vale, y por supuesto ante todo la seguridad, primar la seguridad de todos los participantes en el evento. Muchas gracias, señor Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Eduardo Vicente, portavoz del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Gracias. Bueno, hay una cuestión en torno a la propuesta de resolución que a mí me gustaría señalar: los que estamos aquí sentados en este pleno municipal somos quienes tenemos la obligación de dirigir el Ayuntamiento, unos porque tienen la responsabilidad de gobernar, y así se les ha delegado; otros porque tienen la obligación de vigilar las acciones de aquellos que gobiernan. De una u otra manera, lo que es evidente es que no podemos permitir ni podemos hacer ni unos ni otros dejación de nuestras funciones, de las funciones que nos han encomendado los ciudadanos, que como alguien ha dicho en un debate anterior, asumimos con el compromiso de juramento o promesa del cargo. Eso, entre otras cosas, lo que requiere es no dejar o no permitir que las responsabilidades que nos son propias le recaigan a otros. Por lo tanto, eso quiere decir fundamentalmente en el caso que nos ocupa que la responsabilidad en torno a la celebración del acto de la bajada de las antorchas solo puede recaer, única y exclusivamente, en el Ayuntamiento de Elda. El año pasado parecía que recaía la responsabilidad en un tercero, y esto ni este grupo en aquel momento lo quiso asumir estando en la oposición, y no lo quiere asumir tampoco estando en el Gobierno. Por lo tanto, la responsabilidad de lo que allí suceda o deje de suceder, hoy y en el futuro, será del propio Ayuntamiento.

Cuando tenemos la oportunidad de gobernar, otros lo han vivido también recientemente, tiene uno la posibilidad de abordar bajo su área de responsabilidad cuestiones muy importantes, otras menos importantes, y en otras posiblemente incluso poco relevantes, para qué nos vamos a engañar. Desde mi punto de vista, y desde el punto de vista del Grupo Socialista, este no es uno de esos temas irrelevantes. Precisamente, entendemos que merece la pena trabajar por recuperar y dar la mayor vistosidad a un acto que, se ha señalado en la propuesta de resolución, es singular en toda la Comunidad Valenciana; es un acto que precede a la Cabalgata de Reyes, por lo tanto se hace difícilmente entendible la existencia de la Cabalgata de Reyes sin la bajada de las antorchas, y por lo tanto este grupo entiende que es algo por lo que merece la pena trabajar y dedicarle todos los esfuerzos hasta donde sea posible. Insisto que por eso la responsabilidad de lo que allí se haga es única y exclusiva de este Ayuntamiento. Y es responsabilidad de este Ayuntamiento arbitrar los medios, los mecanismos y cuantas acciones se hayan comentado, contenidas en planes de evacuación, de emergencia, incluso en los propios planes de quemas, para la correcta realización del mismo en las mejores condiciones de seguridad para los participantes y para el cuidado del entorno natural.



Por lo tanto, esa yo entiendo que debe ser la apuesta de este Ayuntamiento al completo, y de este pleno al completo con sus 25 integrantes o sus 25 representantes. Entendemos desde nuestro grupo que merece la pena. Y a ese esfuerzo es al que de alguna manera sí que queremos convocar, sí que nos gustaría convocar a las propias fuerzas políticas, a quienes han venido participando del acto, y a todos aquellos que puedan contribuir conjuntamente con este Ayuntamiento al mejor desarrollo y organización de un acto complejo, que lo es. Indudablemente, como se ha comentado, los imponderables meteorológicos no están en nuestra capacidad ni en nuestra ambición de poder resolverlos. Si hay alerta 3, no hay ni bajada de antorchas ni nada que se le parezca. Eso es insustituible.

Pero, en cualquier caso, sí que queremos convocarles a poder trabajar conjuntamente para poder realizar un acto de esta naturaleza, que distingue a nuestra ciudad, posiblemente, en pocas otras cuestiones. Posiblemente, en otros municipios también se hacen fiestas mayores, también se hacen fiestas de moros y cristianos, muy parecidas, con rasgos más o menos distintivos; pero, en definitiva, siempre encontramos en muchas poblaciones de nuestro entorno celebraciones parecidas a la nuestra, o bajo un mismo esquema. No así el caso de la bajada de las antorchas. Por lo tanto, entendemos —y entendimos en aquel momento— que era algo digno y que merecería la pena proteger. En ese sentido articularemos, tal y como propone la propuesta de resolución, los medios necesarios para que el acto pueda ser celebrado, insisto, en condiciones adecuadas de seguridad para el entorno natural y para los participantes del mismo, aunque, eso sí, naturalmente con unas medidas de organización y de seguridad adicionales que impidan posiblemente una afluencia masiva al mismo, o por lo menos tal y como lo hemos conocido hasta la fecha. Por eso, posiblemente haya que sacrificar determinados aspectos para que la realización del evento sea posible, y simplemente solicitarles la colaboración a todos para que este pueblo, esta ciudad, pueda recuperar algo tan significativo como es la bajada de las antorchas. Nada más, muchísimas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Vicente. ¿Hay alguna intervención más en este punto? Bien, pues pasamos a la... Ah, bueno, está la propuesta a la enmienda del Grupo de Sí Se Puede. Paco, ¿puedes leerla otra vez en voz alta?

Interviene Francisco García, del Grupo Sí Se Puede Elda: Sí, sería añadir un punto más, que consistiría en: “Facilitar desde el Ayuntamiento de Elda las coberturas sanitarias y la protección del medioambiente necesarias para la realización del acto, así como un seguro de responsabilidad civil que dé cobertura a los participantes en dicho acto. Del mismo modo, crear un plan de emergencias adecuado para el mismo”.

Toma la palabra el señor Alcalde: Pasamos a la votación de la inclusión de esta enmienda del Grupo de Sí Se Puede Elda.



Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: Veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintidós (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Dos del Grupo Municipal Compromís.

En consecuencia, la propuesta de incluir la enmienda presentada por el Grupo Sí Se Puede fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

A continuación se somete a aprobación de los miembros del Pleno la Propuesta de Acuerdo inicial con inclusión de la enmienda aprobada, con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintidós (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: dos del Grupo Municipal Compromís.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, por mayoría de los miembros del Pleno, se aprueba la Propuesta de Acuerdo cuyo texto definitivo es el siguiente:

“Exposición de Motivos

Como es sabido por todos los eldenses, desde el año 1951, se celebra en Elda el día 5 de enero la bajada de antorchas del Monte Bolón. Este descenso comenzó con un grupo de montañeros de la sección de Montaña del Centro Excursionista Eldense. La marcha se realiza al atardecer portando por parte de los senderistas antorchas encendidas que se prenden en lo alto de la montaña. La fila de luz que se crea durante el descenso simboliza la estrella que guió a los Reyes Magos hacia el Portal de Belén. Este acto tradicional es el preludio de la Cabalgata de Reyes que se realiza anualmente en nuestra ciudad. Este descenso de montaña se ha convertido en un acto popular entre todos los ciudadanos, llegando a unas cuotas de participación elevadas que precisan de voluntarios como protección civil, Cruz Roja, Policía Local, etc. para poder asegurar el desarrollo de la bajada. A día de hoy se considera un acto que forma parte de la tradición, usos y costumbres de nuestro pueblo donde la autoridad local lo debe de asumir como un evento más de los eldenses.

Desde hace varios años los representantes del Centro Excursionista Eldense han



solicitado a la concejalía de Fiestas que se realice un dispositivo de seguridad para evitar que ocurra cualquier accidente y actuar de manera eficaz ante cualquier contingencia, pues es lógico entender que lo que empezó como una iniciativa de unos senderistas se ha convertido en una tradición del pueblo.

El pasado 2014, el concejal a cargo de la concejalía de fiestas, hizo las gestiones necesarias para asegurar el desarrollo, no asumiendo la responsabilidad, justificando que a falta de conseguir permisos no establecería un dispositivo de seguridad. La colaboración que se realizó fue la de aportar linternas para realizar el descenso evitando el peligro del fuego, acción que desvirtúa la magia de esta fiesta perdiendo en gran medida su brillantez.

Por todo ello, el Grupo Municipal CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Elda somete a votación la siguiente:

Propuesta de Resolución

1.-Reconocer de manera oficial desde el Ayuntamiento de Elda, que la bajada de antorchas del Monte Bolón es un acto lúdico y festivo de los eldenses que forma parte de la tradición del pueblo asumiendo las medidas necesarias para su desarrollo.

2.- Solicitar los permisos necesarios a la autoridad competente, en especial los que influyan sobre la utilización de antorchas encendidas que probablemente son los más complicados. Para ello se invitan a que contacten con la concejalía de Fiestas y Turismo del Ayuntamiento de Biar pues allí igualmente se realiza un acto similar de encendido de antorchas en el monte cerca del Santuario de la Virgen de Gracia con motivo de las fiestas de Moros y Cristianos. El Ayuntamiento de Biar sí solicita estos permisos que se les conceden. Y solicitamos que los participantes se registren de la misma manera que se hace en la participación de los alardos con pólvora en los Moros y Cristianos.

3.- Solicitar a la Conselleria correspondiente el reconocimiento de Fiesta de Interés Turístico Regional de la Comunidad Valenciana con el fin de proteger esta tradición única en la geografía española.

4.- Facilitar desde el Ayuntamiento de Elda las coberturas sanitarias y la protección del medio ambiente necesarias para la realización del acto, así como un seguro que dé cobertura a los participantes en dicho acto. Del mismo modo, crear un plan de emergencias adecuado para el mismo.”

12. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LAS PERSONAS MAYORES.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Francisco Sánchez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.

“EXPOSICION DE MOTIVOS



España es uno de los países con la población más envejecida y con la esperanza de vida más elevada de la Unión Europea. Actualmente también podemos decir que es un país pionero en materia de envejecimiento activo y la promoción de actividades para mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen, favoreciendo sus oportunidades de desarrollo para una vida saludable, participativa y segura.

La OMS define el envejecimiento activo como el proceso que se produce a lo largo del curso de la existencia y que lleva consigo la optimización del bienestar físico, social y mental con el fin de extender las expectativas de salud, la participación y la seguridad y, con ello, la calidad de vida en la vejez.

Las políticas dirigidas al mantenimiento y promoción de la autonomía personal, deben enmarcarse en una comprensión, incluso más amplia del concepto de envejecimiento activo, que ha de ser contemplado como “un ciclo vital activo e implicado que permita la gestión y responsabilización de la propia vida y el establecimiento de proyectos personales”. (IMSERSO, 2011).

Las personas mayores han de tener su propio espacio en la sociedad, con objeto de que puedan intervenir de una forma activa y útil en su desarrollo. Esto procurará una mayor satisfacción vital y calidad de vida a los mayores y sin duda impulsará procesos de crecimiento a la sociedad en la que viven. Desde los poderes públicos debemos procurar la apertura de todos los caminos posibles para que las personas mayores estén presentes activamente en los ámbitos de opinión, participación, gestión y control de la gestión. La Administración local como entidad pública más cercana a la ciudadanía y con competencias propias o delegadas en diferentes materias que afectan a este sector de población, debe ser sensible a estas necesidades de las personas que envejecen, conocer y reconocer sus derechos y articular medidas que favorezcan su integración social y calidad de vida.

Para que las acciones planteadas puedan llevarse a cabo es necesario, aunar esfuerzos desde las distintas instituciones y colectivos, de forma que se consiga eficacia, fluidez y sistematización en las actuaciones dirigidas a este colectivo. Se habrá de hacer un especial esfuerzo en desarrollar y mejorar mecanismos de coordinación.

En el municipio de Elda existe una tendencia al alza de envejecimiento poblacional cada vez más acentuada: en 2009 el porcentaje de población igual o mayor de 65 años era del 16,56% (9.313 personas) frente al 18,98% (10.167 personas) del 2014 (datos de la Diputación de Alicante, 2014).

Actualmente en Elda existe un número escaso de talleres enfocados a personas mayores que son limitados en tiempo de disfrute y en diversidad. Es necesario realizar una estructuración adecuada de las actividades dirigidas a este colectivo para poder satisfacer todas las demandas de estas personas y poder contribuir desde la administración local a un adecuado envejecimiento activo.



Para ello es necesario fomentar actividades y programas específicos y continuados para promover tanto la prevención en salud de nuestros mayores como el mantenimiento de su autonomía. Utilizando los medios disponibles en nuestro ayuntamiento como la Piscina Municipal, los centros sociales y los parques públicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Elda somete a votación la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

1. Diseñar un Plan Municipal de Personas Mayores con medidas concretas materializadas en programas y actividades dirigidas a estas personas.
2. Constituir un Consejo Municipal de Personas Mayores, que participe de manera activa en el desarrollo de las propuestas a incluir en el plan municipal.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra doña Catia Bonilla, concejal del Grupo Ciudadanos de Elda.

Interviene Catia Bonilla: Hola, buenas noches a todos. España es uno de los países con la población más envejecida y con la esperanza de vida más elevada de la Unión Europea. Actualmente también podemos decir que es un país pionero en materia de envejecimiento activo y la promoción de actividades para mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen, fortaleciendo sus oportunidades de desarrollo para una vida saludable, participativa y segura. La OMS defiende el envejecimiento activo como el proceso que se produce a lo largo del curso de la vida y que lleva consigo la optimización del bienestar físico, social y mental con el fin de extender las expectativas de salud, la participación y la seguridad, y con ello la calidad de vida en la vejez. Las personas mayores han de tener su propio espacio en la sociedad, con el objetivo de que puedan intervenir de una forma activa y útil en su desarrollo. Esto procurará una mayor satisfacción y calidad de vida en los mayores, y sin duda impulsará procesos de crecimiento a la sociedad en la que viven.

Desde los poderes públicos debemos procurar la apertura de todos los caminos posibles para que las personas mayores estén presentes activamente en los ámbitos de opinión, participación y gestión. La Administración local, como entidad pública más cercana a la ciudadanía, y con competencias propias o delegadas en diferentes materias que afectan a este sector de la población, debe ser sensible a estas necesidades de las personas que envejecen, conocer y reconocer sus derechos y articular medidas que favorezcan su integridad social y calidad de vida.

Para que las acciones planteadas puedan llevarse a cabo es necesario aunar esfuerzos desde las distintas instituciones y colectivos, de forma que se consiga eficacia,



fluidez y sistematización en las actuaciones dirigidas a este colectivo. Se habría de hacer un especial esfuerzo en desarrollar y mejorar mecanismos de coordinación. En el municipio de Elda existe una tendencia al alza del envejecimiento poblacional, cada vez más acentuada. Pasamos de tener en 2009 el porcentaje de población igual o mayor de 65 años en un 16'56 % a tener un 18'98 % en el 2014.

Actualmente en Elda existe un número escaso de talleres enfocados a personas mayores, que son limitados en el tiempo de disfrute y de diversidad. Es necesario realizar una estructura adecuada de las actividades dirigidas a este colectivo para poder satisfacer todas las demandas de estas personas y poder contribuir desde la Administración local a un adecuado envejecimiento activo. Para ello es necesario fomentar actividades y programas específicos y continuados para promover tanto la prevención en salud de nuestros mayores como el mantenimiento de su autonomía, utilizando los medios disponibles en nuestro Ayuntamiento, como la piscina municipal, centros sociales, asociaciones, y la coordinación entre los mismos.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos proponemos diseñar un plan municipal de personas mayores con medidas concretas, materializadas y programadas en actividades dirigidas a estas personas. Pero también constituir un consejo municipal de personas mayores que participen de manera activa en el desarrollo de las propuestas incluidas en el plan municipal. El objetivo de este plan es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores en la ciudad de Elda mediante el desarrollo de actuaciones que aúnen y refuercen una red de servicios municipales que den respuesta a sus necesidades y demandas en el marco competencial de la política local.

Nosotros proponemos unas 50 medidas concretas para materializar programas y actividades dirigidas a unas 10.000 personas, con 5 líneas estratégicas básicas. Estas líneas estratégicas serían: salud y autonomía, participación social, formación y educación continuada, seguridad y protección de las personas mayores, e imagen social. Aquí mostramos algunas de las propuestas dentro de cada una de las líneas. Por ejemplo, dentro de la salud y la autonomía podríamos desarrollar centros de mayores con una programación continuada de entrenamiento de hábitos saludables, nutrición, alcohol, consumo de fármacos, etcétera. También proponemos realizar talleres de ejercicio físico monitorizados por especialistas en fisioterapia en los parques públicos de la ciudad.

Otra de las líneas podría ser diversificar los contenidos de las nuevas tecnologías para mayores. Por ejemplo, ofrecer talleres de informática, de acceso a internet, aprendizaje a distancia, etcétera. Otra de las líneas estratégicas para nosotros es la participación social. Establecer... por ejemplo, podríamos establecer una reunión semestral con los representantes de las asociaciones de mayores para la información, acercamiento de las actividades y programas existentes; crear un carné único para el acceso a los centros y espacios municipales para este tipo de personas. Dentro de las líneas de formación y educación continuada, por ejemplo, proponemos la implantación del programa la UNED



sénior, talleres ocupaciones realizados en en los centros sociales para mayores... Dentro de la línea de imagen social, por ejemplo, realizar unas jornadas de información sobre el papel de las personas mayores en la sociedad, desarrollar un programa de cuentos intergeneracionales entre los centros escolares con el fin de integrar a las personas mayores en la sociedad con los niños. Y, por último, dentro de la seguridad y protección de las personas mayores, también proponemos jornadas de formación anual, en colaboración con la policía local de Elda, para abordar aspectos en seguridad dentro del entorno cotidiano de las personas mayores, como puede ser ante una actitud de un robo, de un timo... Y una de las cosas que también nos parece muy interesante es realizar al menos una campaña anual de educación de seguridad vial para mayores, realizada en colaboración con la policía local.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Bonilla. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida Elda.

Interviene Javier Rivera: Gracias, simplemente, y muy brevemente, decir sobre esta moción que desde nuestro grupo municipal vamos a aprobarla en los términos recogidos en las 2 propuestas, de acuerdo a lo que presentan, ya que como bien llevábamos en nuestro programa electoral, apostamos por la creación de un consejo municipal de personas mayores, y que allí se elaborase un plan municipal con medidas concretas para este importante sector de la ciudadanía. El ejemplo es un plan que habéis presentado y habéis adjuntado a la moción, que puede ser una base para discutir en ese nuevo consejo de personas mayores, y agradecer que, sin llevarlo en el programa, pero habiéndose hecho eco de esas propuestas, hayáis traído en la noche de hoy ya esta propuesta al pleno de Elda. Nada más.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo de Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Bueno, da la impresión, a raíz de esta moción de Ciudadanos que en Elda no se está haciendo nada, o poco, a favor de las personas mayores, cuando alguna de las medidas que se proponen ya se están realizando. Por algo existe la comisión de mayores dentro del Consejo Municipal de Bienestar Social.

La verdad es que sería ideal desarrollar las 50 medidas que propone Ciudadanos, y otras 50 más que podría añadir cualquier otro grupo político. Pero como hemos dicho alguna que otra vez, habría que hacer una valoración económica de lo que nos va a costar todo esto, porque da la impresión de que es una moción genérica, ajustada a la realidad de Elda, pero sin tener en cuenta la realidad socioeconómica de nuestra población.

De todas formas, estamos de acuerdo en principio que se dediquen cuantos recursos pueda disponer el Ayuntamiento a la promoción activa de las personas mayores, y ayudar a las personas con dependencia. Faltaría más. Votamos por tanto sí, aunque con reservas sobre la viabilidad de muchas de las propuestas planteadas a lo largo de este periodo.



Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Francisco García, concejal del Grupo Sí Se Puede Elda.

Interviene Francisco García: Desde Sí Se Puede vamos a apoyar esta propuesta, dado que para nosotros es sumamente importante todo lo relacionado con participación ciudadana, y máxime lo que revierta en beneficio de nuestros mayores, a los cuales apoyaremos siempre y de forma incondicional.

Estamos de acuerdo en establecer mecanismos de control y supervisión que desde la ciudadanía garanticen el correcto cumplimiento de las normativas vigentes hacia nuestros mayores. No obstante, no nos queda del todo claro el documento adjunto que nos fue entregado con la propuesta. Entendemos que la aprobación de dicho documento no va implícita con la aprobación de la propuesta. Sin embargo, pedimos que sea aclarada esta cuestión. Entiendo que es un plan, ejemplo... en el cual luego podremos desarrollar en equipo la comisión que se proponga. ¿De acuerdo? Muy bien.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Alba García, concejala de Servicios Sociales.

Interviene Alba García: Gracias, Alcalde. Buenas noches a todos y a todas. Desde el Grupo Socialista vamos a apoyar esta moción, pero sí que quería... pues eso, como ha comentado Manolo, dentro del Consejo Municipal de Bienestar Social existe una comisión de trabajo de personas mayores que, si bien es cierto que no se reúne desde el año 2009, yo me comprometo, como concejala del área, a reactivarla y reforzarla para que desde allí se trabajen todas las propuestas que planteáis, y se realice el plan municipal a personas mayores, si os parece bien.

Toma la palabra el señor Alcalde: Terminado el primero turno, ¿hay algún turno más de palabra? ¿Catia? ¿Sí? Tiene la palabra Catia Bonilla, concejal del Grupo Ciudadanos.

Interviene Catia Bonilla: Ya que todo el mundo está de acuerdo, sí que pedimos al Gobierno que, por lo menos... que ya que cree en esta propuesta, que la incluya... una predisposición positiva para poder incluirla dentro de los presupuestos que se van a presentar en breve.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.



Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

13. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Víctor Alarcón Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Sí Se Puede:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando las circunstancias especiales que concurren en la sociedad española y valenciana en general, y eldense en particular, debido a la situación económica, el Ayuntamiento de Elda podría contribuir -como ya lo hacen otras administraciones públicas- en facilitar la participación ciudadana en los distintos procesos selectivos sin exigir el pago alguno de derechos económicos, para aquellos ciudadanos y ciudadanas que decidieran intentar la búsqueda de empleo en el sector público que representa la Administración Local de nuestra ciudad.

Especialmente, consideramos que las exenciones habrían de dirigirse al colectivo de desempleados y familias numerosas, junto a las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Respecto a este último colectivo, son muchas las Administraciones Públicas que normativamente tienen reconocido esa exención tributaria. Sin embargo, dadas las dificultades legales que supone el establecer bonificaciones y exenciones en las tasas municipales, de acuerdo con la legalidad actualmente vigente, y debido a la cuantía irrelevante que supone este tributo, en el conjunto de los presupuestos municipales, proponemos la eliminación total de esta tasa, derogando la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma.

No obstante, también somos conscientes de que la eliminación de tasas propuesta podría conllevar una presentación masiva de solicitudes de ciudadanos y ciudadanas en todas las convocatorias que se ofertaran; pero ello no debería ser un obstáculo para incorporar las medidas propuestas y así debe ser entendido y, llegado el caso, adquirir el compromiso de estudiar la viabilidad de no disponer de esta tasa municipal.

En su momento, el Partido Socialista Obrero Español, ahora al frente del gobierno, criticó el establecimiento de esta tasa municipal en 2008 por el gobierno del Partido Popular, afirmando que la misma estaba “fuera de lugar en los momentos de crisis en los que estamos” y “que no es justo que alguien en paro que se presenta a un examen para encontrar un empleo tenga que pagar hasta 60 euros sólo por poder examinarse”[1], argumentos que compartimos. Pero el rechazo a esta tasa por derechos de examen ha sido unánime entre un sector muy importante de la población eldense que vio convertidos los procesos de empleo público de nuestro ayuntamiento en un medio recaudatorio más, llegando a convo-



carse exámenes que, a la fecha de esta moción, no han servido para ocupar ninguna plaza pública en la Administración Local.

Por estos motivos y porque el objetivo de esta propuesta no es más que responder a las reivindicaciones de los ciudadanos y ciudadanas de Elda y aliviar levemente el drama que supone el desempleo en nuestra ciudad, esperamos que todos los grupos políticos que conforman esta corporación se sumen y apoyen esta propuesta de resolución.

Por todo ello proponemos la siguiente:

MOCIÓN

Derogar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: Sí, muchas gracias. No voy a extenderme en volver a explicar el punto de vista de Sí Se Puede sobre el tema de los impuestos y la fiscalidad, pues creo que ha quedado suficientemente claro en el punto en el que hemos debatido las ordenanzas fiscales. Simplemente quiero aclarar que hemos presentado esta propuesta para eliminar la tasa sobre derechos de examen escuchando a un amplio sector de la ciudadanía eldense, que siempre vio injusto el cobrar a una persona en paro que se presenta a un examen para optar a un puesto de trabajo público.

El Ayuntamiento de Elda debería contribuir, como ya lo hacen otras administraciones públicas en facilitar la participación ciudadana en los distintos procesos selectivos sin exigir el pago alguno de derechos económicos para aquellos ciudadanos y ciudadanas que decidieran intentar la búsqueda de empleo en el sector público que representa la administración local de nuestra ciudad. Especialmente consideramos que las exenciones habrían de dirigirse al colectivo de desempleados y familias numerosas, junto a las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %. Respecto a este último colectivo son muchas ya las administraciones públicas que normativamente tienen reconocido esa exención tributaria.

Sin embargo, dadas las dificultades legales que supone el establecer bonificaciones y exenciones en las tasas municipales de acuerdo con la legalidad actualmente vigente, y debido también a la cuantía irrelevante que supone este tributo en el conjunto de los presupuestos municipales, proponemos la eliminación total de esta tasa, derogando la ordenanza fiscal reguladora de la misma. No obstante, también somos conscientes de que la eliminación de tasas propuesta, podría conllevar una presentación masiva de solicitudes de ciudadanos y ciudadanas en todas las convocatorias que se ofertaran, pero ello no debería ser un obstáculo para incorporar las medidas propuestas, y



así debe ser entendido, y llegado el caso adquirir el compromiso de estudiar la viabilidad de no disponer de esta tasa municipal.

Por estos motivos, y porque el objetivo de esta propuesta no es más que responder a las reivindicaciones de los ciudadanos y ciudadanas de Elda, y aliviar levemente el drama que supone el desempleo en nuestra ciudad, esperamos que los señores concejales de todos los grupos políticos que conforman esta corporación se sumen y apoyen esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo de Esquerra Unida de Elda.

Interviene Iñaki Pérez: Desde Esquerra Unida de Elda, consideramos que, en vez de derogar la ordenanza fiscal reguladora de los derechos de examen, lo interesante sería bonificar esta tasa para desempleados, discapacitados o familias numerosas, tal y como se hace en localidades como, por ejemplo, la vecina Petrel. Decimos esto porque tampoco creemos en el gratis para todo. Consideramos que se tiene que pagar algo, aunque sea por la preparación de materiales, y si no se pagara algo, como bien has dicho tú antes, aunque fuera testimonial, podría llegar a la situación en la cual la gente se apunta porque no perdería nada, y luego a lo mejor no se presentaría, y el trabajo sería baldío. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Es evidente que hace falta una revisión de todas las tasas que el Ayuntamiento cobra en este momento, incluida la tasa de derecho de examen, a la que hace referencia esta moción. De todas ellas hay que contemplar desde una planificación integral. No se olviden que las tasas son pagos que tienen su correspondencia en la contraprestación de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento, y si bien se puede bonificar en algunos casos, como puede ser este que ha señalado Izquierda Unida, dada las especiales circunstancias que concurren en determinados contribuyentes, no puede perderse su condición de contrapartida a una prestación pública que tiene costes económicos, y que, lógicamente, hay que contemplar esos casos especiales para bonificarlos.

Pero todas estas modificaciones pensamos que requieren de un estudio pausado, pormenorizado y con la máxima participación de los grupos políticos a los que animamos a que colaboren, y dar su opinión sobre las modificaciones a efectuar. Este puede ser un compromiso para abordarlo a lo largo del próximo ejercicio.

No obstante, nuestro grupo va a votar que sí a la moción, con el compromiso de procurar que en el próximo año haremos todo lo posible para instar al estudio y planificación, no solo de las tasas, sino del resto de tributos y ordenanzas que las regulan



para lograr una mayor eficiencia, equidad y justicia en los tributos que el Ayuntamiento de Elda cobra a sus ciudadanos. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos de Elda.

Interviene Francisco Ibáñez: Señor Alcalde, señores concejales, para Ciudadanos también tendría que llegar el día... el día en que apoyáramos una moción del Grupo Sí Se Puede. Pero, ¿saben?, nosotros no somos sectarios. Siempre pensamos antes de tomar una decisión y no miramos qué grupo presenta la moción, sino si es útil y relevante para el conjunto de los ciudadanos de nuestra Elda. Me alegro que nuestro compañero Víctor traiga una moción que tiene que ver con el día a día de nuestro municipio y que además es muy sensata. Se trata de eliminar la absurda tasa por presentarse a un examen público para encontrar un trabajo público. Nos habría gustado que ustedes también hubieran hecho lo mismo cuando solicitamos bajar los impuestos y las tasas en el pleno pasado para los nuevos negocios, porque la provincia de Alicante cuenta con 128.000 empresas, de las que el 96 % son micropymes, o sea, empresas con menos de 10 empleados, esas que necesitan el apoyo de la Administración local también. Pero nosotros, como no miramos el color del partido que presenta la moción, sino si su utilidad real y el bienestar social, la vamos a apoyar. Y permítame que le remita al artículo que el catedrático Paco Poveda escribió este domingo en el Diario Información, donde hablaba de tasas e impuestos. Y voy a citar 2 citas textuales que estaban en ese artículo, que son un poco graciosas: Mark Twain decía que la única diferencia entre un cobrador de impuestos y un taxidermista es que el taxidermista no se lleva el pellejo; o como decía el genial Chumi Chúmez, que saben que es un humorista, decía “los españoles no ahorramos, somos unos manirroto, nos lo gastamos todos en impuestos”. Al menos hoy, algún impuesto le hemos ahorrado a la pobre gente que quiere presentarse a un examen para poder trabajar. Vamos a votar afirmativamente. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Hacienda y Recursos Humanos.

Interviene Amado Navalón: Buenas noches de nuevo, señor Alcalde, señores concejales. Bien, nosotros... no cabe duda de que el Partido Socialistas tiene unos criterios que en el año 2008, cuando se opuso a esta tasa y pensamos que no había que ponerse. El momento de crisis que todavía no hemos salido, en el cual estamos viviendo, aunque se diga lo contrario, y las cifras macroeconómicas planteen que sí que hemos salido, no es cierto que esta mejoría haya llegado a los ciudadanos, con lo cual... no es cierto.

»En la línea que planteaba el compañero de Compromís, nosotros entendemos que sí que vamos a apoyar la moción, lo que pasa es que no puede ser así, directamente, como se plantea en su redacción final en la exposición de motivos, que es derogar la ordenanza fiscal reguladora. Es decir, independientemente que la apoyemos así, yo lo que sí plantearía es que cuando... además, en la misma línea que plantea la moción en sus



párrafos segundo y tercero, de que se haga de forma bonificada. Es decir, nos podemos encontrar que haya personas que sí, que nos encontremos 4, 5, 6.000 personas que vengan, y tenemos que destinar importantes recursos de la administración, que tiene unos costes importantes. Entonces, nosotros abogaríamos, cuando se vaya a tocar el tema, y que tendrá que tener el oportuno estudio de costes, y el oportuno estudio de la intervención municipal, que lo valoremos en aquel momento. No nos oponemos a que si hay que derogarla, que se derogue plenamente, pero que si se pudiera optar por una opción en la cual estuviese bonificada en algunos casos hasta el 100 %, pero sí que se puede mantener, si fuese posible, algo de coste. En principio sí que vamos a votarla.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Navalón. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Simplemente era agradecerle a los señores concejales el apoyo manifestado por la moción que hoy presentamos a este pleno, y aclarar que, bueno, que estamos en sintonía con la mayoría de grupos, lo que han expresado en cuando al fondo, y que simplemente aclarar que estamos completamente de acuerdo en que la tasa debe existir con las bonificaciones que hemos comentado y que también ha comentado el resto de grupos. Lo que ocurre es que planteamos la derogación en este momento porque creemos que no deben pagar justos por pecadores, es decir, que deben de... si hay un proceso de selección de personal público en este Ayuntamiento, de aquí a que los grupos políticos nos pongamos y hagamos las reuniones que tengamos que mantener para establecer las bonificaciones y exenciones pertinentes, a esa persona no debería de cobrársele, porque el problema del paro cada vez es más acuciante y no podemos esperar. Así que, con toda nuestra disposición a trabajar para establecer un sistema de bonificaciones en este sentido, pero, por favor, voten a favor de la derogación de esta ordenanza, porque ahora mismo hay muchas personas de familias desfavorecidas que les está causando un drama. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. ¿Ningún turno más? Bien, pasamos a la votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciocho (Nueve del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Seis (Grupo Municipal Popular).



En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

14. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DEL SÁHARA OCCIDENTAL.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Iñaki Pérez Rico, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià en el Ayuntamiento de Elda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de noviembre se cumplieron 40 años de la ocupación marroquí del Sáhara Occidental. La irresponsabilidad del Estado Español dejó al pueblo saharaui en una situación de vulnerabilidad internacional que llega hasta nuestros días.

La titularidad administrativa del territorio saharaui ante la ONU la mantiene todavía España. Por lo tanto, nos corresponde como Estado ser parte de la solución. La Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO) es la misión de pacificación de las Naciones Unidas, establecida mediante la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991, de acuerdo con las propuestas de arreglo, tal como aceptaron el 30 de agosto de 1988 Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), para observar el alto el fuego y organizar un referéndum entre el pueblo saharaui que determinara el futuro estatus del territorio del Sáhara Occidental a través del Derecho de Autodeterminación.

Según el plan de arreglo, el referéndum del Sáhara Occidental debería haberse celebrado en enero de 1992, siendo uno de los mandatos originales de la MINURSO identificar y registrar a las personas con derecho a voto; sin embargo, no fue posible proceder de acuerdo con el calendario original debido a las continuas trabas impuestas por Marruecos, por lo que el censo tardó más de 8 años en completarse. Cuando la ONU lo publicó en el año 2000, Marruecos se negó a aceptarlo.

Además, desde la firma del alto el fuego en 1991, Marruecos ha incentivado a muchos de sus ciudadanos a mudarse al Sáhara Occidental, incrementado así sus opciones de éxito en una posible votación.

En la actualidad, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, es la única misión de mantenimiento de la paz que no ha incluido en su mandato el seguimiento e información de las violaciones de los derechos humanos. La mitad del pueblo saharaui vive desde hace décadas en campos de refugiados construidos en mitad del desierto. La otra mitad de los saharauis siguen en su territorio original pero viven bajo la ocupación marroquí. La ONU considera el Sáhara Occidental como el mayor territorio del planeta que todavía no ha sido descolonizado.



Asimismo, diferentes instituciones europeas, parlamentos nacionales y el propio Parlamento Europeo han venido sistemáticamente denunciando estas violaciones y exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas desplegada en la zona (MINURSO), monitorice el respeto a los derechos humanos del pueblo saharaui.

Así, el 7 de febrero de 2013, el Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas celebrado en Ginebra del 25 de febrero al 22 de marzo donde se solicitaba, además de una solución justa y duradera al conflicto mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauis.

A 40 años y unos pocos días de los ignominiosos Acuerdos Tripartitos de Madrid y aprovechando que el Estado Español acaba de entrar en el Consejo General de la ONU, como miembro rotatorio no permanente, debemos exigir que se cumpla la legalidad internacional en el contencioso del Sáhara.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación, que adopte los siguientes **Acuerdos**:

Primero.- Declarar al Ayuntamiento de Elda como institución contraria a los Acuerdos Tripartitos de Madrid..

Segundo.- Incluir en el próximo Consejo Sectorial de Solidaridad un punto en el que tratar la situación del pueblo saharaui y posibles colaboraciones con asociaciones afines.

Tercero.- Instar al Estado Español a colaborar en la realización del referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental.

Cuarto.- Instar al Estado Español y al Ministerio de Exteriores a solicitar y dar asilo a los presos políticos saharauis.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores, al Embajador de Marruecos en España, al Presidente del Gobierno Español, al Presidente del Parlamento Europeo, a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática, al Presidente de la Coordinadora Europea de Solidaridad con el pueblo saharaui, al Presidente de FEDISAH y al Presidente de CEAS.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo de Esquerra Unida de Elda.

Interviene Iñaki Pérez: El pasado 6 de noviembre se cumplieron 40 años de la ocupación marroquí del Sáhara Occidental. La titularidad administrativa del territorio



saharaui ante la ONU la mantiene todavía España, y por tanto nos corresponde, como estado, ser parte de la solución, al igual que lo fuimos del problema. Después de años de guerra entre el Frente Polisario y Marruecos, se llegó a un alto el fuego con la promesa de un referéndum para el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí. Según el plan de la ONU, el referéndum del Sáhara Occidental debería haberse celebrado en enero de 1992, sin embargo no fue posible proceder de acuerdo con el calendario original debido a las continuas trabas impuestas por Marruecos, por lo que el censo tardó más de 8 años en completarse, y cuando la ONU lo publicó en el año 2000, Marruecos se negó a aceptarlo. Mientras, la mitad del pueblo saharauí vive desde hace décadas en campos de refugiados contruidos en mitad del desierto argelino, en estas semanas, con muchos problemas a causa de las lluvias torrenciales; y la otra mitad de los saharauís siguen en su territorio original, pero viven bajo la ocupación y la represión marroquí. Entre ambos grupos les separa el segundo muro más largo del mundo, después de la Gran Muralla China, otro muro de la vergüenza de los que hay en nuestro planeta.

»El pueblo saharauí ya ha sufrido bastante por la acción u omisión del Estado español. Por tanto, aprovechando que España acaba de entrar en el Consejo de Seguridad de la ONU, debemos exigir que cumpla con la legalidad internacional en el conflicto, que ya dura demasiado, del Sáhara Occidental. Por todo ello, hemos presentado estas propuestas de acuerdo. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez, por su exposición. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Respalamos y apoyamos totalmente la moción, aunque reconocemos que poco va a ayudar a solucionar la situación del Sáhara tras 4 décadas de desamparo internacional, aunque sí que puede servir para incrementar la solidaridad con el pueblo saharauí, de la que siempre ha hecho gala Elda y su comarca, como se ha demostrado recientemente en las lluvias torrenciales que han asolado los campos de refugiados en el desierto argelino. Por tanto, vamos a votar que sí.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede de nuestra ciudad.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Desde Sí Se Puede pensamos que el apoyo a esta propuesta que hoy trae Esquerra Unida es cuestión de sentido común. El Estado español debe hacerse cargo de su responsabilidad histórica con el Sáhara Occidental, y mediar para que sea posible realizar el referéndum de autodeterminación, que permita al pueblo saharauí decidir sobre su futuro.

Es inadmisibile que en un territorio cuya titularidad administrativa todavía es del Estado español se siga permitiendo el incumplimiento sistemático y diario de los derechos humanos. Es necesario que hoy el Ayuntamiento de Elda se pronuncie a favor de la paz y de los derechos humanos, contra los muros de la vergüenza y contra los campos de



refugiados. Es necesario que este Ayuntamiento se pronuncie a favor de la democracia, a favor de los derechos que han sido negados a los habitantes del Sáhara Occidental durante 40 años al amparo de unos acuerdos que son ilegales, porque violan el derecho internacional, y que han sido firmados y reconocidos por el Estado español. Nuestro grupo municipal va a apoyar esta propuesta, y pide al resto de grupos políticos que hagan lo mismo por una cuestión de sentido común. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos de Elda.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales, la misma reflexión que les hice anteriormente con respecto a las mociones prefabricadas en las maquinarias de los partidos vale para esta que ustedes nos presentan. Aquí la única duda que tengo, y puesto que no tenemos registradas las mociones que se han presentado en la página web del Ayuntamiento de Elda en los últimos 30 años es cuántas veces han presentado ustedes esta misma moción del Sáhara. Pero, miren, hemos rastreado en internet y, mira por donde, en noviembre de 2010, hace ya 5 años, ya presentaron una moción al pleno sobre el Sáhara. Suponemos que ustedes no tienen temas importantes para presentar sobre Elda, y que además, como repetición, traen a este pleno la moción. Pues convendría que se supiera que ustedes dos están cobrando —porque tienen derecho— de este Ayuntamiento para defender muchos de los problemas que tienen los ciudadanos de esta localidad, que es quien les paga a los 2. Les rogaríamos que no hicieran perder el tiempo con mociones que no tienen que ver con la política local y que se debatan con justicia por el Sáhara, con justicia, en el Congreso de los Diputados y en la ONU, y que además las repiten ustedes de vez en cuando. Ya la han presentado, ahora convendría que se preocupasen de los problemas de los eldenses. Por coherencia nos vamos a abstener en la votación. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida de nuestra ciudad.

Interviene Iñaki Pérez: Simplemente por contestar al señor Paco Sánchez, que se que el otro día, en la Junta de Portavoces, no estuvo conmigo, porque se ve que no se enteró muy bien, porque el secretario bien nos mostró que en el pleno sirve para mostrar la voluntad de la ciudadanía a través de sus representantes, y por ello caben todo este tipo de mociones.

Estamos hablando de un problema que viene de muy lejos, en el que el Estado español está muy implicado. Y, además, en el que muchos de los niños del Sáhara Occidental pasan sus vacaciones aquí, y las han pasado durante muchos años. Yo, personalmente, un niño ha estado en mi casa, y la verdad es que eso se te queda en la memoria por las dificultades que tienen diariamente, tanto para abastecerse como para poder comer y educarse. Entonces estas cosas tienen que ser de sentido común. Tenemos



una responsabilidad como Estado y tenemos que poner... tenemos que mostrar nuestra opinión ante la ciudadanía eldense, ante todos esos ciudadanos eldenses que, cada verano, se traen unos niños para darles unos meses en los que poder crecer y desarrollarse de una manera mejor de lo que lo hacen allí. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos de Elda.

Interviene Francisco Sánchez: Nada tiene que ver la solidaridad. De hecho, a mí me parece que todo lo que usted ha planteado en la moción puede ser suscrito por nuestro grupo, pero es que no estamos en este tema. No voy al fondo de la cuestión. Usted puede presentar aquí la moción que quiera, incluso si Belén Esteban se tiene que casar o no, ese es un proyecto suyo político, pero déjeme que yo critique eso, y que lo haga diciendo que la han traído ya varias veces al pleno. Hombre, es que si no me deja que critique eso... Yo creo que estoy en mi derecho de criticar el que traiga usted una moción que, en el aspecto de educación sobre la paz, me parece muy bien. Mi padre hizo la mili en el Sáhara, y evidentemente yo sé lo que, por él, lo que significó aquella dramática experiencia para muchas de las personas que se quedaron allí, y que siguen sufriendo. Pero, hombre, no traigamos aquí los efectos de esa solidaridad, que me parecen muy correctos, pero la solidaridad la administra cada uno, a mí no me administre la solidaridad mía, usted administra la suya, y yo administraré la mía. Me parece lo más sensato. Pero, hombre, mociones de estas, ya digo, prefabricadas, cada 5 años la van a volver a traer... Pues bueno, esperaremos a ver si nos eligen los ciudadanos y dentro de 5 años supongo que la volverán a traer ustedes, pero, bueno, nada, sigan haciéndolo, si están en su derecho, correcto.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene turno de sumario, muy corto y de resumen, el portavoz de Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Simplemente decirle que ya que vio que en el 2010 presentamos una moción, también debería haber visto de qué iba esa moción. Esa moción fue por un campamento, el campamento de la libertad, que se instaló a las afueras de El Aaiún, y que fue barrido por la policía marroquí; este pide unas cosas completamente diferentes, esa la primera cosa.

Y aquí lo que estamos mostrando es qué posición tiene el pleno, y por tanto nosotros como representantes de la ciudadanía de Elda ante una situación que degrada a la población del Sáhara, y es lo único que estamos mostrando en este pleno, y eso es totalmente legítimo, y la solidaridad también es algo que se tiene que mostrar también desde un ayuntamiento, que es una institución que está muy cercana a los ciudadanos. Muchas gracias.



Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez, por su sumario. Pasamos a la votación de la propuesta de resolución. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobada por mayoría.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Nueve del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Nueve (seis del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S)).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

15. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA SOBRE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Iñaki Pérez Rico, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià en el Ayuntamiento de Elda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Participativos son una herramienta que permite a la ciudadanía convertirse en actor partícipe en la gestión de su ciudad. A través de la misma todos los vecinos y las vecinas podemos participar en la elaboración del presupuesto público municipal.

Esta herramienta permite una extensión de la democracia en tres vertientes. Fomenta el aspecto deliberativo de la democracia, porque su puesta en marcha supone la creación de un espacio en el que se intercambian las opiniones de la ciudadanía y se genera un ideario común. Potencia la inclusión de voluntades y por tanto la cohesión social, puesto que permite sumar más actores a la elaboración y gestión de la política municipal, fortaleciendo la respuesta a la demandas de la población. Por último, consigue mejorar la representación institucional y superar muchos de sus obstáculos.



Su relevancia queda reflejada en nuestro marco legal. Viene recogida en la Declaración Universal de los derechos políticos y civiles en su artículo 21.1, asimismo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos lo plasma en su artículo 25.a). También viene referida en los artículos 9.2 y 23.1 de la Constitución Española. Finalmente, nuestro estatuto de Autonomía la reconoce en su artículo 9.4 y queda desarrollada por la LEY 11/2008, de 3 de julio, de participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la ciudad, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Además de decidir parte del presupuesto municipal los Presupuestos Participativos también pretenden:

- Promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones. Fomentando la cogestión, codecisión y corresponsabilidad entre los actores implicados.
- Ajustar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que tenemos.
- Lograr una mayor transparencia y control público en la gestión municipal.
- Fomentar la reflexión activa y la solidaridad entre los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.
- Mejorar la comunicación entre administración y ciudadanía, generando espacios de debate entre representantes políticos, vecinos/as, colectivos y personal técnico.

Tan importante como los resultados obtenidos de los presupuestos participativos, es el proceso de elaboración del mismo. Se trata de un proceso de aprendizaje que nos permite profundizar en el conocimiento del funcionamiento de las instituciones, de la situación y los problemas de la ciudad.

Desde esta propuesta consideramos que el proceso de los Presupuestos Participativos en nuestra ciudad debe partir de la suficiente formación y preparación de los actores que participan en este proceso que son 1º La ciudadanía en general, entendida esta por todos los habitantes de nuestra ciudad, incluso los menores de edad, 2º Las asociaciones y colectivos sociales de la ciudad, 3º Todo los técnicos municipales de nuestro ayuntamiento, con especial atención al personal de participación y que tenga que ver con el área presupuestaria y 4º y por último, más adelante el grupo motor de estos presupuestos participativos. Por esto consideramos esencial la formación que debe darse incluso antes del comienzo del proceso, no solo ofreciendo información sobre otras experiencias presupuestarias del Estado, sino también aportar formación a los actores que participan en el proceso.



En 2014 realizamos una propuesta de formación sobre esta herramienta, que fue aceptada por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana. Sin embargo, a pesar de nuestra insistencia, no pudimos cumplir con todos los objetivos que se marcaron puesto que solo se realizaron dos actividades. La primera actividad que tuvo lugar fue un debate el lunes 23 de febrero de 2015, en el cuál un experto en la materia expuso a este Consejo de Participación Ciudadana los aspectos más básicos. La siguiente y última actividad fue una jornada abierta al público, sobre conceptos básicos de la participación y a realización de un ejercicio práctico, que tuvo lugar el 7 de marzo de 2015.

El colectivo profesional que colaboró en el desarrollo de estas jornadas puso a disposición del Ayuntamiento de Elda un plan para continuar el proceso formativo y de implantación de los Presupuestos Participativos. Desde Esquerra Unida consideramos que sería un error tirar por el suelo el trabajo iniciado por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y los esfuerzos dedicados por el Ayuntamiento en este sentido.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero: - Que se dedique una partida presupuestaria en 2016 a la primera fase de un presupuesto participativo, que debe dedicarse al desarrollo de un grupo motor, un autogobierno y a continuar con la formación en profundidad de la ciudadanía y de los técnicos municipales.

Segundo.- Que se desarrollen los presupuestos participativos en 2017, 2018 y 2019.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida de Elda.

Interviene Javier Rivera: Bueno, como muy bien saben todos ustedes, se acerca el momento de confeccionar los presupuestos municipales. Como cada año, las necesidades de la ciudadanía van a quedar expuestas a únicamente los criterios que, desde este pleno, marquemos, entre nosotros y nosotras marquemos. En este proceso, ni la ciudadanía ni los colectivos y asociaciones de la ciudad pueden influir de tal manera que los intereses mayoritarios de la población sean correspondidos por una parte de la previsión de gastos de las políticas a implementar por parte de este Ayuntamiento.

Desde hace años Izquierda Unida lleva proponiendo una solución para esta cuestión. Esa solución creemos que pasa por los presupuestos participativos. Si queremos avanzar como sociedad democrática, debemos apostar por implantar herramientas participativas que pongan la política al servicio de las personas. Esta herramienta permite una extensión de la democracia en 3 vertientes: en el aspecto deliberativo de la democracia, porque su puesta en marcha supone la creación de un espacio en el que se intercambian



opiniones de la ciudadanía y se genera un ideario común; el carácter inclusivo, puesto que permite sumar más actores a la elaboración y a la gestión municipal, y a la faceta participativa, que da lugar a la superación a la encorsetada representación institucional.

El presupuesto participativo tiene como principal objetivo la participación directa de vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la ciudad e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos que allí se hayan alcanzado.

Este año hemos dado el primer paso gracias a la iniciativa del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, con un taller sobre formación sobre presupuestos participativos a nivel inicial. Por ello creemos que debemos seguir este camino e implicarnos mucho más como ayuntamiento en el fomento de la participación ciudadana, por lo que consideramos fundamental, [...] una partida presupuestaria a la primera fase de un presupuesto participativo este próximo año 2016, dedicarse al desarrollo, como dice la moción del grupomotor, de un autorreglamento a la formación de la ciudadanía y de los técnicos municipales, y que en el ejercicio presupuestario de 2017, una partida ya esté dedicada para los presupuestos participativos, Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Los presupuestos participativos son una iniciativa que se ha materializado con más o menos éxito en diferentes administraciones y ayuntamientos. Nosotros estamos a favor de articular los medios necesarios para que la ciudadanía participe en los asuntos públicos. Sobre todo porque eso nos haría más conscientes de la importancia de administrar mejor lo que es de todos. Pero pensamos que hay que hacerlo con los costes más eficientes para el Ayuntamiento y buscando garantías de éxito en su aplicación.

Es más, desde que entramos en este Equipo de Gobierno no hemos parado de articular instrumentos de participación y potenciar los existentes: consejos de barrio, consejos sectoriales, etcétera; procesos de participación que han estado estancados durante los años de gobierno del PP, y que ahora necesitan un periodo para observar su recorrido y ver las mejoras y aportaciones a realizar. Nos parece evidente que los presupuestos participativos pueden dar buenos resultados, sobre todo para un porcentaje de los presupuestos dedicados a inversiones, algo que tendríamos que valorar entre todos. En este sentido, creemos que a la propuesta de Izquierda Unida le falta concreción sobre los aspectos en que habría que actuar. Aun así, vamos a apoyarla.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Desde el Grupo Municipal Sí Se Puede vamos a apoyar esta propuesta porque los presupuestos participativos son una



herramienta que nos parece interesante en los términos que se plantean esta moción, y que además incluíamos en nuestro programa electoral. Estos procesos avanzan en el ejercicio de nuestra democracia, estableciendo mecanismos de decisión compartida, donde deben destinarse nuestros presupuestos públicos municipales. Es esencial para poner en marcha los presupuestos participativos articular procesos deliberativos en profundidad que aseguren la corresponsabilidad ciudadana en la decisión del gasto. Además, creemos necesario continuar el trabajo ya comenzado desde el Consejo Municipal de Participación Ciudadana en la anterior legislatura.

Por otro lado, creemos que es necesario también un debate abierto a la ciudadanía en el que se acuerde el modelo de presupuestos participativos que queremos y que, según nuestro criterio, debe cumplir al menos los siguientes requisitos: uno, que pueda participar toda la ciudadanía, siendo lo más inclusivos posibles; segundo, que sean vinculantes y que sean de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento, y tercero, que sean autorreglamentados como propone la moción. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales, como dice el refranero popular: una de cal y otra de arena, porque en esta moción que el Grupo Esquerra Unida nos presenta al pleno no podemos estar de acuerdo. Ven, eso es lo que tiene ser, una vez más, tolerante con las ideas de los otros, cuando las ideas son buenas para todos o para la mayoría de los ciudadanos. Nos parece muy oportuna esta reflexión que ha expuesto Javier, y el hecho de que se active este mecanismo que tan buenos resultados ha dado en numerosas ciudades, porque acerca al ciudadano a sus representantes y se les pregunta para que no caigamos en la tentación de gobernar solo para los que nos votan, o solo cada cuatro años, que son las elecciones. Hagamos posible que el ciudadano comprometido sea escuchado y tenido en cuenta, que las ideas que tengamos los partidos políticos sean expuestas en discusión para que la elaboración del presupuesto sea del máximo consenso. Nada más que decir a una muy buena propuesta que apoyaremos afirmativamente. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Muchas gracias, señor Alcalde. Brevemente, el Grupo Popular también va a apoyar la moción. Han sido varios los debates que hemos tenido Javier Rivera y yo sobre este tema durante la legislatura pasada, pero entendemos que no te puedes cerrar en ninguna cuestión, y queremos ver, queremos ver cómo funcionan en el Elda estos presupuestos participativos; queremos ver como los desarrolla el nuevo gobierno, y por supuesto que estaremos muy atentos y encantados, además, de participar en esta nueva forma de hacer los presupuestos. Eso sí, les pido que lo hagan, que lo hagan, que lo convoquen y que no se quede todo en esto, en una fotografía, en una



reunión, en un estrecharse la mano y luego, efectivamente, no llegar las cosas. Queremos que lleguen. El Partido Popular va a dar un voto de confianza, va a votar a favor de esta moción, y bueno, encantados y expectantes de a ver qué pasa a partir de ahora. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Nieves López, concejala de participación ciudadana.

Interviene Nieves López: Buenas noches a todos y todas. La participación ciudadana parece ser que se está descubriendo ahora, pero en nuestra ciudad existe de forma activa desde mediados de los años 70, y de forma reglada desde 1991, a partir del esfuerzo del movimiento vecinal y la actitud positiva del Partido Socialista como equipo de gobierno en aquellas fechas.

La eclosión de los mismos, sobre todo en sociedades menos desarrolladas económicamente, como Porto Alegre, en Brasil, ha sido los presupuestos participativos, y nosotros estamos por ellos, y apoyaremos la moción, pues la misma, lo que principalmente aboga es por seguir con la formación que nos permita tener unos presupuestos en los que los ciudadanos tengan un protagonismo esencial. Pero lo que sí manifestamos es que hemos de abundar en que sean realmente participativos por los vecinos y vecinas de nuestra ciudad...

Interviene Nieves López: Gracias, continúo. Se ha de apostar por las nuevas tecnologías y por una participación real. Los modelos realizados hasta la fecha dejan mucho que desear, siendo lo único destacable de los mismos la labor didáctica de los presupuestos públicos. Pero en muchas ocasiones han creado más frustración que participación, toda vez que las expectativas no se ven reflejadas en la realidad.

Por último, decir que queda contemplado en la partida presupuestaria de participación ciudadana del 2016 dentro del consejo de participación municipal.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora López. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal de Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Simplemente, lo primero agradecer a todos los portavoces de los grupos municipales el apoyo a esta moción. Decir que para nosotros es importante que esto sea, como bien decía antes Sí Se Puede, autorreglamentado, que entre todos y todas veamos cuáles son las mejores herramientas para poder llevar esto a cabo.

Y simplemente contestarle una pequeña píldora al señor de Ciudadanos, decir... sectarismo también nosotros ninguno. Han presentado ustedes 2 mociones que entendemos que son buenas para la ciudad de Elda, y también las hemos aprobado, lo único que nosotros entendemos que esto también es un foro político, y hay ciertas mociones que entendemos que se tienen que posicionar los grupos políticos. Nada más.



Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera. ¿Alguna palabra más? Bien, pasamos a votación. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Nueve del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

16. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE DELEGAN LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA DURANTE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2015, por la que se delegan las funciones de Alcaldía durante el día 16 de noviembre de 2015, en el Tercer Teniente de Alcalde D. Eduardo Vicente Navarro.

17. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE DESIGNA AL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ, PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2015, por la que se designa al Concejale de este Ayuntamiento, D. Francisco José Muñoz Sánchez, para el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial.

18. DAR CUENTA DE INFORME DE TESORERÍA DE PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de Informe de Tesorería de período medio de pago a proveedores correspondiente al tercer trimestre de 2015.



19. DAR CUENTA DE INFORME DE TESORERÍA EN RELACIÓN A LOS INFORMES A EMITIR CON MOTIVO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del Informe de Tesorería en relación a los informes a emitir con motivo de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

20. DAR CUENTA DE INFORME TRIMESTRAL AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO SOBRE EL RETRASO EN LA TRAMITACIÓN DE FACTURAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 25/2013, DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CREACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN EL SECTOR PÚBLICO (ART. 10). TERCER TRIMESTRE 2015.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del Informe trimestral de la Intervención municipal al órgano de control interno sobre el retraso en la tramitación de facturas, en cumplimiento de la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público (art. 10). Tercer trimestre 2015.

21. DAR CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN Y MOVIMIENTOS DE TESORERÍA. TERCER TRIMESTRE 2015.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de los Estados de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento y Movimientos de Tesorería, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2015.

22. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se procede a dar respuesta a las preguntas pendientes, formuladas en el Pleno ordinario de 29 de octubre de 2015:

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por el concejal de Esquerra Unida, Javier Rivera:

En relación a la demanda del colectivo de mayores sobre la necesidad de contar con aseos públicos en parques y jardines, queríamos preguntarle al Equipo de Gobierno si tiene pensado solucionar esta deficiencia, de la cual nos consta que son conocedores, y si fuese así, si tienen algún tipo de medida que puedan concretar o algún tipo de calendario.

Responde Eduardo Vicente: La única medida contemplada aquí sería la adquisición de nuevos servicios de estas características, que por desgracia, como hemos



conocido, se exponen mucho a actos vandálicos, y lamentablemente al poco tiempo de instalarlos en muchos casos de ellos se ven prácticamente inservibles. No obstante, intentaremos hacer hueco para en las partidas de inversión correspondiente a jardines para ver si se puede dotar de esta instalación en algún espacio público más.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por el concejal de Esquerra Unida, Javier Rivera:

En relación a la policía de barrio, quisiéramos preguntar al Equipo de Gobierno si tiene previsto instaurar el servicio de policía de barrio en esta legislatura; en caso negativo, ¿por qué no lo harían?; y en caso positivo, igual que antes, si podían comentarnos cómo está su instauración y a qué organigrama podría responder.

Responde por escrito el concejal delegado del área: En la actualidad ya existe una unidad de barrio. No obstante, es intención de este Equipo de Gobierno reforzar esta unidad, buscando adaptarla a los tiempos actuales, consiguiendo una mayor capacidad resolutive y una respuesta en el menor tiempo destinada a resolver incidentes. En estos momentos se está trabajando en la organización y cuadrantes del año próximo en esta materia. En cuanto esté ultimado se os informará al respecto. A tenor de todo lo expuesto anteriormente, estamos abiertos a cuantas propuestas y sugerencias quieran realizar, cuya finalidad sea prestar un mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad.

Preguntas formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por el concejal de Esquerra Unida, Iñaki Pérez.

En relación a la modificación del número 41 del Plan General de Ordenación Urbana, ¿en qué situación de tramitación se encuentran las dos licencias ambientales solicitadas al Ayuntamiento por la empresa Bateig Piedra Natural para la actividad extractiva de las canteras cuando ya han pasado 8 meses de la fecha para su obtención?

Responde por escrito la concejala delegada del área: Son diferentes canteras y procedimientos, cuyo trámite está contenido en los expedientes 44/2015 y 46/2015 licencias de actividades en ambos expedientes. El último de sus trámites es la remisión de la documentación a la dirección de evaluación ambiental, que se recibe el 8 de junio del año 2015, sin que conste hasta la fecha pronunciamiento autonómico. En ambos procedimientos, la tramitación administrativa municipal se encuentra paralizada ante la falta de pronunciamiento de la Administración autonómica, ya que el informe de la Dirección General es preceptivo y determinante. En cualquier caso, existen informes sobre este asunto que se han emitido por la jefa de sección de Obras y Actividades.

Preguntas formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por el concejal de Esquerra Unida, Iñaki Pérez.

En relación a los elementos de carácter etnológico recogidos en el catálogo de protecciones, las casas de Cantero, por parte de la empresa extractora, preguntamos si se han supervisado los hechos, si se sabe a qué han sido debidos, de qué manera se han visto



afectados estos elementos, qué medidas de restauración se van a tomar, y si se va a solicitar que la empresa asuma sus responsabilidades o las va a asumir el Ayuntamiento por no tener licencia de la empresa.

Responde por escrito el concejal delegado del área: A inicios del pasado mes de octubre, un particular, Joaquín García, de la Asociación de Amigos del Castillo de Elda pone en conocimiento de la Concejalía de Patrimonio Histórico que dos refugios de Cantero que figuran en el catálogo de bienes y espacios protegidos, en tramitación, se han visto afectados por la caída de bloques de piedra de los vertidos de la cantera. Se trata de los refugios número 3 y 14. También se observa el deterioro y ruina por abandono de los [...] de Bateig.

Tras una visita preliminar por el técnico municipal para comprobar la información, se ha trasladado de esta situación a la Dirección General de Cultura de Alicante, concretamente al técnico inspector que se ocupa del patrimonio inmueble y etnología, dado que se trata del patrimonio etnológico. Se producen 2 visitas de inspección, el 21 de octubre y el 5 de noviembre con el arqueólogo municipal y técnicos de la dirección territorial. Se comprueban los daños. Uno de los refugios, el número 3, tiene afectadas unas esquinas, y el número 14 ha sido aplastado por el desprendimiento de un gran bloque por la ladera contigua. La segunda de estas visitas, con la presencia de los representantes de los propietarios de las parcelas donde se ubican los refugios y la empresa extractora, se comprueba que no ha habido vertidos de actividad extractiva en los últimos años y que los daños han sido consecuencia del rodamiento, [...] involuntario a los bloques que rodean los refugios en los últimos tiempos. Se estudia y analizan sobre el terreno posibles medidas correctoras para la situación de ambos refugios, y se aprovecha para inspeccionar la situación del resto de bienes catalogados y su estado de conservación, en especial bienes de relevancia local, cantera refugio y muelle de Bateig. Tras la última visita, el 5 de noviembre, se está pendiente de la recepción del informe de la Dirección Territorial de Cultura sobre la [afección] a los refugios con la evaluación general de la situación y la propuesta de actuación para reparar el daño a los mismos. Dicho informe se dirigirá al Ayuntamiento de Elda y a las apropiadas parcelas. A partir de ese momento, eventualmente, será la necesaria la aplicación de las oportunas medidas correctoras por parte de la empresa extractora.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por el concejal de Sí Se Puede Elda, Francisco García.

Ante la situación un tanto caótica que observamos en el personal del Ayuntamiento, la pregunta que hacemos es: ¿Cuándo piensa aprobarse la RPT, Relación de Puestos de Trabajo?

Responde por escrito el concejal delegado del área: Por parte de esta concejalía se están haciendo verdaderos esfuerzos por tomar el pulso a la situación que compartimos. Es un tanto caótica, sobre todo en cuanto al tema retributivo, pero la relación de puestos de



trabajo ha de hacerse en base a unos criterios de objetividad a partir de una estrategia, y marcando los oportunos objetivos a conseguir por parte del Ayuntamiento y, por ende, también, de los funcionarios. Al día de la fecha estamos realizando las gestiones oportunas para conseguir lo anteriormente enunciado, que como colofón será la tan demandada relación de puestos de trabajo o instrumento análogo. Conforme se vayan realizando avances en este sentido, se irá informando tanto a los representantes de los trabajadores como a los grupos políticos.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por el concejal de Sí Se Puede Elda, Francisco García.

Ante la emergencia social a la que estamos asistiendo, hay muchas familias de nuestra ciudad que no pueden pagar la factura de la luz porque se encuentran en desempleo de larga duración. Por otro lado, las empresas energéticas no parecen estar en disposición de entender esta situación y ser flexibles con estas familias. Nuestra pregunta: ¿Qué ha pensado el Gobierno municipal para garantizar el acceso a la energía como derecho fundamental y para acabar con la pobreza energética?

Responde por escrito el concejal delegado del área: En atención a los hogares que se encuentran en situación de pobreza energética, es decir, que necesitan de apoyo económico para el pago de los recibos de energía tanto de luz como de agua en sus hogares, se realiza a través de 3 vías: las prestaciones económicas individuales reguladas en la ley 5/1997, 25 de junio, por el que se regula el sistema tema de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana a través de la mesa de ISAE, Instituciones Sociales de Acción de Elda, y a través del cheque energético social de la Comunidad Valenciana. Desde gobierno municipal, se seguirá trabajando para poder incrementar estas ayudas y que en la medida de nuestras posibilidades ninguna familia sufra recortes de agua y luz.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por la concejala de Ciudadanos, María Dolores Esteve.

En relación a la moción de reducción de IBI, que acordamos todos los grupos. Se acordó en el pleno que se dejaba aparcado para estudiar bien el tema, y, bueno, son ya numerosos los ayuntamientos de la comarca, como Muchamiel, Villena, Elche, Valencia, Madrid, que están acometiendo reducciones de IBI, y queremos saber cómo está el tema en el Ayuntamiento de Elda, si lo vamos a dejar seguir teniendo aparcado, si se ha preparado algún informe por parte de los técnicos.

Responde por escrito el concejal delegado del área: Por parte de la Concejalía de Hacienda, y más en concreto por el Departamento de Presupuesto y Rentas, se ha realizado los oportunos estudios para ver la posibilidad de establecer una reducción, no solo en el IBI, sino en otros impuestos y tasas acorde con la situación socioeconómica actual de la ciudad. Como en otras cuestiones municipales, las prisas suelen ser malas consejeras, y en este sentido las ordenanzas fiscales que nosotros planteamos son bastante



continuistas, en el sentido de que no se ha tomado pulso de cuáles bajar, cuáles mantener, cuáles subir, o quizá cómo conseguir una maximización en la recaudación de algunos servicios, consiguiendo que el presupuesto de ingresos se ejecute en su totalidad.

De igual modo, y siguiendo indicaciones técnicas, hay yacimientos de ingresos en torno a alguna tasa o precio público que podría ser mucho más óptimo de lo que es, en descarga de otros tributos que ya soportan una excesiva carga. En todo este contexto nos movemos, y al igual que otras cuestiones, conforme a como vayamos avanzando en cosas concretas con arreglo a los tributos locales, iremos informando detalladamente a los grupos municipales, a la vez que solicitando de su participación activa y principalmente didáctica para con la ciudadanía.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por el concejal de Sí Se Puede, Víctor Alarcón:

En relación a la reforma del estatuto de participación ciudadana al que se ha hecho referencia: ¿Cuándo piensa ponerse en marcha esta reforma del estatuto de participación ciudadana y por qué vía?

Responde por escrito el concejal delegado del área: Este Equipo de Gobierno piensa que es en el Estatuto de Participación Ciudadana donde tenemos que trabajar para desarrollarlo en su totalidad. Como ya saben, en nuestro programa electoral tenemos el concejal 26, y durante esta legislatura se desarrollará de tal forma que los ciudadanos puedan participar en este pleno de forma organizada y con intereses legítimos, quedando incluido en el estatuto, así como los consejos sectoriales que se están creando y que no se recogen en él. Si con el tiempo fuera necesario actualizar cualquier otro aspecto de este estatuto y así lo solicitase la mayoría de los miembros de los distintos consejos de barrio y el propio consejo de participación ciudadana a petición de sus representados, pondríamos todos los mecanismos representados para su consecución.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por el concejal del Grupo Popular, Francisco Mateos:

¿Qué competencias y funciones realmente tiene asignadas el funcionario técnico auxiliar de bibliotecas Juan Vera, y qué persona es la que está realizando las gestiones de contratación y programación en el teatro? ¿Qué complemento económico se le ha asignado al técnico auxiliar de bibliotecas por el mero hecho de estar desplazado en el Teatro Castelar?

Responde por escrito el concejal delegado del área: El funcionario con el número de catálogo 284 de carrera, escala especial, subescala [...] fue adscrito formalmente con carácter temporal a la sección N, Teatro Castelar, motivado por razones de necesidad y mediante el decreto de alcaldía de 10 de agosto del año 2015, con los preceptivos informes favorables, y de conformidad con lo dispuesto en la ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local y 8/2010 del régimen local de la Comunidad



Valenciana. El citado funcionario en el fondo cumple todas aquellas funciones y cometidos que se le han encomendado tanto por las instrucciones de la concejalía delegada como por su jefe de servicio para el correcto desarrollo y consecución de los fines y objetivos de su nueva adscripción, siendo estos al día de la fecha altamente satisfactorios.

Con respecto a sus emolumentos, a parte de los establecidos en el citado catálogo por su categoría y condición, tiene establecida una cantidad pecuniaria con arreglo a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 871/1986, por el que se establece el régimen retributivo de los funcionarios de la Administración local, como que está destinado a retribuir el especial rendimiento que a esta ciudad y el interés e iniciativa con que desempeña su trabajo, que es deseo de este Equipo de Gobierno, siguiendo el criterio de la junta de personal, que comparte plenamente, que se deje de utilizar el nombre y atribuciones de funcionarios de este Ayuntamiento como arma arrojadiza. Consideramos que la función de la oposición es de una mayor altura de miras, de fiscalización y control de las cuestiones, y más este caso tratándose de una persona de reconocido prestigio y valía.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por el concejal del Partido Popular, don Alberto García:

Pregunta dirigida al concejal de Servicios Públicos, al respecto de las quejas de los vecinos sobre los contenedores soterrados, el cual se han colocado al lado contenedores verdes y que vamos a ver a qué se debe, si es por avería o a qué se debe esta circunstancia.

Responde Eduardo Vicente: La situación que se había dado en alguno de los contenedores soterrados venía por el hecho de que se encontraba inservible el camión especial que hay para la recogida de esos contenedores. Era una operación... era una reparación que se iba a llevar su tiempo, y por lo tanto lo que procede la empresa fue a sustituir ese camión de la recogida, que tenía asignado en el servicio de Elda, por otro para sustraer los contenedores soterrados. Además, se han reparado tres bocas de esos contenedores soterrados, que ya el problema no era la recogida, sino que desde hace algún tiempo estaba averiado el mecanismo de apertura de los mismos, únicamente queda un contenedor verde de los habituales, de los de residuos sólidos urbanos, en la calle Hilarión Eslava, que está pendiente su reparación porque tiene estropeado el sistema de apertura, pero en breve parece que va a estar resuelto también.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por el concejal del Partido Popular, don Alberto García:

Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre la exclusión de un equipo de fútbol 7 en el Campeonato La Sismat porque no cumplen sus componentes la mayoría de edad, quería preguntarle si se le advirtió anteriormente a este equipo de esta circunstancia y qué solución se le ha dado por parte de la concejalía para la devolución del importe ingresado por la inscripción.



Responde por escrito el concejal delegado del área: Verbalmente se les informó de los requisitos necesarios como al resto de equipos, y también está escrito en el reglamento como en años anteriores. El proceso de pago se encuentra en su fase final, y en las próximas semanas se procederá a la devolución del importe de la inscripción.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por la concejala del Partido Popular, doña Adela Pedrosa:

Preguntas dirigidas a la Concejalía de Urbanismo. Al respecto de la tramitación del PRI de la Jaud; si ha dado traslado al equipo redactor de las alegaciones, si las hubieran, las que se registraran hasta el momento para su contestación; y cuándo está previsto traer al pleno el PRI de la Jaud. De la misma forma también nos gustaría saber si se ha dado traslado de las alegaciones del Plan General al equipo redactor, y cuándo van a ser contestadas.

Responde por escrito la concejala delegada del área: En cuanto a la tramitación, se dispuso seguir con el trámite de participación pública, solo en lo que se refiere a continuar con las conversaciones entre las tres partes de propietarios afectados, y dejar en suspenso el trámite hasta que finalicen estas conversaciones.

En cuanto a si se ha dado traslado a las alegaciones, habiéndose dejado en suspenso el trámite, hay que decir que se ha dado traslado al equipo redactor de las circunstancias mencionadas anteriormente. El Plan de Reforma Interior de la Jaud se llevará al pleno cuando finalice el proceso de negociación entre las partes, periodo que orientativamente tendrá una duración aproximada de 6 meses. Al mismo tiempo, las 3 partes personadas en los trámites judiciales de ejecución de sentencia de demolición, demandantes afectados y ayuntamientos, presentaron un escrito ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia, pidiendo la suspensión de la ejecución.

A la última pregunta, puedo decirle que con fecha del 19 de octubre del año 2015 se dio traslado a las alegaciones presentadas al equipo redactor, y el día 22 del mismo mes a todos los grupos políticos. Hasta la fecha no han sido contestadas las alegaciones al Plan General Estructural por el equipo redactor, estando en proceso de elaboración según comentaron en la reunión mantenida con todos los grupos políticos y técnicos municipales.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por la concejala del Partido Popular, doña Adela Pedrosa:

Pregunta dirigida al concejal de Industria, en relación a los cursos programados desde IDELSA para desempleados, emprendedores y empresarios. Estos eran cursos gratuitos, y queremos saber si ha sido olvido, o definitivamente se van a eliminar esta programación de estos cursos.

Responde por escrito el concejal delegado del área: El programa de los cursos de formación y empleo 2015/16 a los que se refiere dio comienzo el pasado 13 de noviembre con la denominada “Jornada Eures”, búsqueda de empleo en Europa. Posteriormente se ha



realizado el taller de “Alfabetización informática para la búsqueda de empleo”, y también hoy mismo se ha hecho el taller “Educación financiera en la empresa”. Quedan pendientes de que den comienzo en días próximos el taller “Emociónate emprendiendo”, el curso “Idelsa plan de empresa hecho fácil” y el último taller “Marca registrada, el primer paso del emprendedor hacia su futuro”.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por la concejala del Partido Popular, doña Adela Pedrosa:

Pregunta dirigida al concejal de Industria. En años anteriores y a estas alturas de año, los eldenses ya conocíamos el nombre de la mejor calzada del año. Aunque sabemos que no es competencia directamente suya, sí que queremos saber si junto con el Museo del Calzado, este certamen se va a celebrar este año o no.

Responde por escrito el concejal delegado del área: Hace ya bastantes días, el pasado 13 de noviembre, se hicieron públicos en rueda de prensa los cambios que se han producido en la convocatoria de empleo de mejor calzada. Entre ellos, el [...] de la convocatoria del próximo mes de abril, fecha en la que será elegida la mejor calzada 2015. Con esta decisión de otorgar el premio según el año vencido, se recupera la normalidad que existía en la convocatoria de este galardón en las ediciones anteriores al año 2010. En este sentido, el cambio de fechas y otras importantes innovaciones que se van a producir en la celebración de este evento han sido tomadas con el pleno acuerdo de los empresarios patrocinadores.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por la concejala del Partido Popular, doña Adela Pedrosa:

Pregunta dirigida al Alcalde. Habiendo conocido que el alcalde de Valencia, del partido Compromís, va a eliminar los símbolos religiosos del cementerio valenciano, le preguntamos si junto a sus socios del Gobierno de Elda también va a seguir dicha recomendación.

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Eduardo Vicente, concejal del Grupo Socialista.

Responde Eduardo Vicente: ¿Ha dicho los símbolos religiosos? No, no está previsto seguir tal recomendación.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por la concejala del Partido Popular, doña Adela Pedrosa:

Pregunta dirigida a la Concejalía de Juventud. ¿Nos puede decir si han sido convocadas las subvenciones a las asociaciones juveniles de la ciudad?

Responde por escrito la concejala delegada del área: Le comunico que en el boletín oficial de la provincia de Alicante publicó el pasado día 19 la resolución de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de noviembre, mediante la que se aprueba la



convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones juveniles en su analidad 2015. Estas subvenciones, para las que se ha destinado una partida económica de 8.000 euros, tienen como objeto la concesión de ayudas económicas destinadas a coadyuvar a los gastos del desarrollo de diferentes programas. Las asociaciones pueden ya presentar los diferentes proyectos, por lo que se ha publicado igualmente el modelo de instancia hasta el 30 de noviembre.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por la concejala del Partido Popular, doña Adela Pedrosa:

Pregunta dirigida al concejal de Industria. En relación a la entrega de premios de JOVEMPA, quisiéramos saber la cuantía económica que va a sufragar IDELSA para la celebración de este certamen, y si será a través de un convenio de colaboración o a través de las facturas que asume la propia IDELSA.

Responde por escrito el concejal delegado del área: A parte del apoyo logístico del Ayuntamiento, ya que el acto al que se refiere la pregunta tuvo lugar en el Teatro Castelar el pasado 30 de octubre, la celebración en Elda de la entrega de los premios JOVEMPA le ha supuesto a IDELSA un desembolso de 275'74 euros, cantidad de dinero empleada en costear las tarjetas de invitación del evento.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 2015 por la concejala del Partido Popular, doña Adela Pedrosa:

Pregunta dirigida al concejal de Industria. Desde IDELSA se firmó hace más de dos meses un acuerdo con varias asesorías y gestorías del municipio para que bonificaran sus servicios a los emprendedores de nuestra ciudad. ¿Nos podría informar del estado en que se encuentran dichos acuerdos y si piensa seguir adelante con ellos?

Responde por escrito el concejal delegado del área: El acuerdo o convenio al que alude pregunta sigue vigente, ya que si no hay denuncia expresa de ninguna de las partes, cosa que no ha sucedido, queda prorrogado automáticamente.

Pregunta dirigida a la concejala de Vivienda. Ante la noticia que tuvimos el otro día de que el Ayuntamiento de Elda había entregado cinco viviendas a diferentes familias, desde el Grupo Popular le queremos hacer las siguientes preguntas: ¿Se ha respetado la lista de solicitudes de demandantes de vivienda elaborada por EIGE? Y si no es así, ¿podría explicarnos los motivos por los cuales se les entrega a estas familias y no se respeta la lista de solicitudes de demandantes?, ¿qué criterios se han seguido?

Responde por escrito la concejala delegada del área: La reciente adjudicación de viviendas ha sido EIGE quien ha realizado el proceso de baremación para la adjudicación en régimen de arrendamiento por estricto orden de puntuación dentro de la prioridad de los afectados por las ejecuciones hipotecarias o por otras razones excepcionales de pérdida de vivienda cuya composición familiar fuera compatible con la



superficie y número de habitaciones de las viviendas disponibles. Por todo ello, se ha respetado en todo momento la lista de demandantes de vivienda.

Toma la palabra el señor Alcalde: **Pasamos a la formulación de preguntas para contestar, una vez están contestadas todas ya del pleno anterior.**

¿Alguna pregunta por parte de los señores concejales? ¿Sí? Tiene la palabra Francisco García, concejal del Grupo Sí Se Puede.

Expresa un ruego Francisco García: Nuestro grupo municipal hace los siguientes ruegos: primero, estudiar cómo acondicionar las zonas contiguas al Centro de Salud de Marina Española para que puedan usarse como zona de aparcamiento para usuarios.

Ruego número 2: revisar las plazas de aparcamiento en la avenida Alfonso XIII, que obstaculizan la visibilidad en los pasos de peatones.

Y ruego número 3: delimitar las zonas de aparcamiento de las calles Los Toreros tras la nueva reforma de la acera, puesto que en horas punta los coches mal aparcados generan embotellamiento.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor García. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede.

Expresa un ruego Víctor Alarcón: Muchas gracias. Simplemente un ruego que en realidad son 2. El primero es proveer de las plazas de aparcamiento para personas con diversidad funcional en todos los centros públicos, tal cual exige la ley.

Y el segundo ruego sería que todas estas plazas, las que existen y las nuevas que se creen, se pinten de color azul completamente para que los ciudadanos puedan identificarlas, puesto que hay muchos problemas en este tema, y muchas personas aparcan su coche a pesar de la prohibición en esas plazas.

Toma la palabra el señor Alcalde: Sí, es cierto que hay muchas pintadas de azul, pero faltan algunas, quizás.

Toma la palabra el señor Alcalde: Es un ruego, es un ruego. Tomamos nota del ruego. ¿Alguna pregunta más? Tiene la palabra Alberto García, concejal del Grupo Popular.

Expresa un ruego Alberto García: Gracias, Alcalde. Es un ruego. Habiendo escuchado la respuesta por parte de la Concejalía de Juventud de las subvenciones para las asociaciones, viendo que es un importe de 8.000 euros y nuestro presidente de nuevas generaciones ha declarado públicamente que va a denunciar para dar más facilidad y más importe a otras asociaciones, el ruego es que se una a los demás partidos políticos, y así podamos este importe... pueda llegar a asociaciones juveniles eldenses, un poco más abultadas. Gracias.



Toma la palabra el señor Alcalde: Lo que pasa es que eso tendrán que decidirlo las asociaciones juveniles de cada partido... tendrán que decidirlo. ¿Alguna pregunta más? ¿Algún ruego? Tiene la palabra José Francisco Mateos, concejal de Partido Popular.

Pregunta José Francisco Mateos: Gracias, Alcalde. Es con relación a la respuesta a la anterior pregunta que se hizo por parte de este grupo, y evidentemente no vamos a cejar en nuestro empeño de saber, realmente, cuál es el cometido que realiza este funcionario, dado que intuimos, y se ve claramente, que aquí hay un cargo de confianza totalmente encubierto con un puesto de funcionario; algo que se presta a tener que decir, por ejemplo, que seamos respetuosos o que faltemos a un funcionario o que no podamos entrar a un debate político, dado que no es un cargo político de confianza, pero sí lo es, y a la vez con ese complemento que ustedes no nos cuantifican, estamos realmente dándole todo este envoltorio.

Por lo tanto, seguiremos insistiendo que, para dar cobertura legal a una persona, no solamente con un mero traslado de puestos de trabajo, en función de su categoría profesional, en un decreto de alcaldía, que es lo que normalmente se hace, se especifica punto por punto cuáles son las tareas, los cometidos que este señor va a realizar en ese nuevo destino que se le asigna, puesto que su *statu quo* ya lo tiene predeterminado por su oposición, y no lo vamos a modificar con unas arbitrariedades y unas formas genéricas de que trabaja a plena satisfacción de las personas que le han encomendado sus cometidos, y evidentemente que, legalmente, esta cobertura hay que dársela con un decreto de alcaldía, especificando punto por punto qué tareas tiene encomendadas y, en función de eso, qué complementos salariales va a recibir.

No somos nosotros quienes faltan al respeto, son ustedes quienes con tanta evasiva a lo largo ya de 4 meses, permanentemente no nos dan una respuesta clara y concisa como pedimos en el último pleno. Por lo tanto, para poder quitar dudas, que en la sociedad, puesto que hay colectivos, personas, que cuando van se la atienden y se les dice que, bueno, es él quien toma estas determinadas responsabilidades o criterios o síes o noes que se les puede dar a ciertos colectivos, recientemente tenemos [...]; o cuando se presentan ciertos actos con presentaciones de un libro, recientemente [...], donde asistimos, como director —o algo así— general de cultura, evidentemente —lo digo por si hay competencias que se atribuyen y que ustedes son ignorantes de la situación—... Vamos, yo creo que hacer bien las cosas..., y le vuelvo a pedir en este turno de ruegos y preguntas, que acrediten de una forma fehaciente, no con esa ambigüedad y esa vaguedad, qué cometidos tiene asignados el técnico de bibliotecas, según su oposición, Juan Vera en el Teatro Castelar, y también hice la pregunta, que creo que no se ha repetido esta vez, que si no es este señor, ¿qué persona es la que está desarrollando los cometidos de director del teatro?, y si pueden ver el decreto tal, esto y lo otro, ¿qué complemento económico, al no tener que pedir la nómina nosotros y tener que comprobarlo, se le tiene asignado por esos cometidos? Muchas gracias.



Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor concejal. Se le contestará en el siguiente pleno. ¿Alguna pregunta más? Tiene la palabra Francisco Sánchez, del Grupo Ciudadanos.

Expresa un ruego Francisco Sánchez: no sé si es una pregunta, un ruego o una petición, no sé, lo que sí que creo es que vamos a elevar a la Junta de Portavoces para que los plenos se celebren a una hora un poco más temprana, habida cuenta de que ya somos más concejales que público, y que esto no concilia con la vida familiar ni personal ni profesional de muchas de las personas. Entonces a lo mejor habría que plantearse adelantar un poco la hora para que tengamos más público, o por lo menos también... y, oye, y los demás también disfrutemos de determinadas cosas, porque creo que se alarga mucho. No sé si es posible, y si eso tiene que ser un acuerdo de Junta de Gobierno, de Portavoces o de Pleno, para adelantarlos a las seis de la tarde, por ejemplo, y por tanto que no se... por vivir, no sé si eso es una palabra bonita o no, pero a mí me parece bonita.

Toma la palabra el señor Alcalde: Bien, se apunta el ruego pero es cierto que tenemos estipulados los plenos ordinarios a las ocho de la tarde, entonces, bueno, ya que nos asista el secretario a ver qué fórmulas habría, y sobre todo que haya un acuerdo entre los grupos. Pero, bueno, también depende de lo extenso que lo hagamos también nosotros. Pero, bueno, es una cosa a valorar. Lo apuntamos a ver qué podemos hacer para conciliar.

23. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.

No se presenta ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la declaró levantada siendo las veintidós horas y cincuenta y seis minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Rubén Alfaro Bernabé.

Fdo. D. Javier Martínez Hellín.